

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.617.-Don MANUEL CABELLO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a reserva activa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de julio de 1986.-El Secretario.-14.772-E (67872).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.622.-Don JUAN IZQUIERDO ZAMORANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a reserva activa.-14.779-E (67879).

315.627.-Don VALERIANO TORRECILLA MATEOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a reserva activa.-14.776-E (67876).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de julio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.610.-Don BIBIANO MANRIQUE RUBIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a reserva activa.-14.770-E (67860).

315.611.-Don JOAQUIN ZURBARAN ATIENZA contra resolución del Ministerio de

Defensa sobre pase a reserva activa.-14.751-E (67851).

315.614.-Don FRANCISCO SIERRA GUIRADO y otros contra resolución del Ministerio de Trabajo sobre expediente disciplinario.-14.752-E (67852).

315.620.-Don FRANCISCO MOLANO GUERRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a reserva activa.-14.754-E (67854).

315.621.-Don MANUEL LORENZO HERAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a reserva activa.-14.755-E (67855).

315.624.-Don TEODORO NIETO SANZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre incentivo de productividad.-14.753-E (67853).

315.634.-Don RAFAEL MONTERO LARA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a reserva activa.-14.757-E (67857).

315.637.-Don BASILIO GRANADOS RAMOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de Medalla de Sufrimientos por la Patria.-14.777-E (67877).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de julio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado ampliación de recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.581.-Don MANUEL URBANO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a reserva activa.-14.766-E (67866).

315.590.-Doña GUILLERMINA BARELLA GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre jubilación forzosa.-14.765-E (67865).

315.591.-Don ALEJANDRO VENTAS DELGADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a empleo inmediato superior.-14.769-E (67869).

315.601.-Don ENRIQUE SAIZ CANALES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre expediente disciplinario al recurrente.-14.759-E (67859).

315.604.-Don FRANCISCO CUBERO RAMOS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre incompatibilidad.-14.758-E (67858).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de julio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del

acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.652.-Don BARTOLOME CHAMORRO GOZALO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a reserva activa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de julio de 1986.-El Secretario.-14.756-E (67856).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.660.-Doña MARIA AGUSTINA CRESPO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre incompatibilidad en dos cargos en sector público.-13.418-E (62604).

315.664.-Don AURELIO RODRIGO ANTON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre incompatibilidad para desempeñar dos actividades en sector público.-13.417-E (62603).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de julio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.671.-Don JESUS BUITRAGO RUBIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pérdida de condición de funcionario de INEM.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de julio de 1986.-El Secretario.-13.419-E (62605).

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.986.-NOREL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 21-4-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Política Alimentaria, de fecha 12-7-1985, en expediente número 18-M-1980/83-P, sobre infracción de 100.001 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de julio de 1986.-El Secretario.-14.620-E (67311).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.000.-Doña MARIA LUISA LOPEZ MATEOS LIDEMANN contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 15-4-1986, desestimando el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la Resolución de la Dirección General de 27-11-1985, sobre adjudicación de una plaza de Médico adjunto de Análisis Clínicos en la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Alarcos», Ciudad Real.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de julio de 1986.-El Secretario.-14.618-E (67309).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.064.-BANCO CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 10-7-1986, en el recurso de alzada (expediente 3076/85), promovido por Banco Central, contra la resolución presunta de la Dirección General correspondiente de la Seguridad Social, deducida respecto del acta de infracción número 655/83 (Seguridad Social), de 4-8-1983, de la Inspección Provincial de Trabajo de Asturias, en la que proponía multa al Banco Central de 500.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 12 de agosto de 1986.-El Secretario.-14.632-E (67323).

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.661/86.-Don EUGENIO SAAVEDRA MARTINEZ DEL CAMPO contra resolución del Ministerio de la Presidencia, de 21-10-1985, por la que se le declara excedente voluntario por incompatibilidad de dos puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de julio de 1986.-El Secretario.-14.498-E (66784).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.671/86.-Don ANTONIO PAREJA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de 19-5-1986, sobre declarar la nulidad de pleno derecho de la Orden número 120/1956/85, por la que pasó a integrarse en su actual situación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de julio de 1986.-El Secretario.-14.518-E (66804).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.677/86.-Don JOAQUIN SANTOS PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de 13-5-1986, sobre declarar la nulidad de pleno derecho de la Orden 120/1956/85, por la que pasó a integrarse en su actual situación.-14.519-E (66805).

54.679/86.-Don ANTONIO BERNABE GUEVARA contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 24-4-1986, sobre declarar el fallecimiento de su hijo Andrés Bernabé López, se produjo en acto de servicio.-14.506-E (66792).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de julio de 1986.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.688.-Don JOSE MARTIN RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nulidad de la Orden 120/2334/85.-14.499-E (66785).

54.689/86.-Doña MARIA FERNANDEZ FRANCOLI contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 9-5-1986, sobre jubilación forzosa por edad.-14.507-E (66793).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de julio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.691/86.-Don AGUSTIN ALONSO HERAS contra resolución del Ministerio de Defensa, de 13-5-1986, sobre nulidad de pleno derecho de la Orden 120/1956/85.-14.508-E (66794).

54.692.-Don RAFAEL GARCIA CORDERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración de nulidad de la Orden 180/11184/85, de 9 de abril.-14.530-E (66816).

54.693.-Doña MARIA DE LA CONCEPCION CRIADO DOMINGO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre autorización para compatibilizar dos actividades en el sector público.-14.531-E (66817).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de julio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.696.-Don CLEOFAS MOYANO ARENAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre anulación de pleno derecho de la Orden 120/1986/85.-14.500-E (66786).

54.697/86.-Don JOSE IGNACIO ROBLES CANITROT contra resolución del Ministerio del Interior, por silencio administrativo, sobre que se abonasen las cantidades correspondientes al incentivo de productividad en las cuantías atribuidas al índice de proporcionalidad 20, nivel 24 y coeficiente 5.-14.509-E (66793).

54.698.-Don EDUARDO DE RON Y FRANCO contra resolución del Ministerio del Interior sobre abono, incentivos o retribuciones

complementarias al personal militar en servicios civiles.-14.521-E (66807).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de julio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.704/86.-Don JESUS JUAN MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre anulación de la Orden 120/1956/85.-14.526-E (66812).

54.705.-Don FRANCISCO CACERES VALEO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nulidad de la Orden 180/10071/85, por la que pasó a integrarse en la reserva activa, con fijación de efectos económicos a partir de 1-2-1985.-14.529-E (66815).

54.706.-Don RAFAEL DALDA GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 6-6-1986, sobre ascenso como perteneciente a la VI Promoción de Infantería.-14.501-E (66787).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de julio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.707/86.-Don EDUARDO DELGADO MORENTE contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 28-5-1986, sobre dejar sin efecto la Orden 362/22379/1985, por la que pasó a la situación de retirado.-14.510-E (66796).

54.708.-Don LEOCADIO MANUEL MORENO PAEZ contra resolución del Ministerio de Administración Territorial sobre resolución de expediente de jubilación número 4.14.2144510.-14.502-E (66788).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de julio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso conten-

cioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.711/86.-Don VICENTE BLANCO ALCOLEA contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 26-6-1986, sobre conceder el grado de Teniente Coronel en vez del de Capitán, al amparo del Real Decreto Legislativo 6/1978 y Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de julio de 1986.-El Secretario.-14.511-E (66797).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.695.-Don SALVADOR AGUIRRE BELLVER contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre sanción de suspensión de funciones durante diez meses, como autor de diez faltas graves y otra de apercibimiento como autor de una falta leve.-14.532-E (66818).

54.714.-Don CARLOS ACINAS SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre suspensión de funciones por plazo de nueve meses.-14.503-E (66789).

54.716/86.-Don ENRIQUE BERNARD ROYO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de Historia Contemporánea.-14.527-E (66813).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de julio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.719/86.-Don JOSE GARCIA HERENAS contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 21-5-1986, sobre declarar el accidente del recurrente en acto de servicio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de julio de 1986.-El Secretario.-14.512-E (66798).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el manteni-

miento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.721/86.-Doña AMPARO SANZ ROBLEDO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 28-5-1986, sobre traslado de Profesores de EGB.-14.513-E (66799).

54.723.-Don ISIDORO LEO BORREGUERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración de nulidad de la Orden 180/13455/85, de 20-5, por la que pasó a integrarse en la reserva activa, con fijación de efectos económicos a partir de 1-2-1985.-14.559-E (66845).

54.724.-Don JUAN ROMERAL GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nulidad de la Orden 120/1956/85.-14.504-E (66790).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de julio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.734.-Doña MARIA TARSÍ CARBALLA FERNANDEZ contra resolución de Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de nombramiento de funcionarios de carrera en la Escala de Profesores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.-14.505-E (66791).

54.735.-Don MARIANO GARCIA LLORENTE, en nombre del fallecido don Mariano García Rubio, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-14.534-E (66820).

54.736.-Don MIGUEL ANGEL ESTEBAN FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia contra retención o sanción de pérdida de determinados días de haberes.-14.523-E (66809).

54.737/86.-Don JULIAN CUADRADO GONZALEZ y otros siete más contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 19-9-1985, sobre sanción a los miembros del Consejo Rector y ex Director general de la Caja Rural Provincial de Salamanca.-14.515-E (66801).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de julio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.738.-Doña MIREN KARMELE MURGUIONDO CIPITRIA contra resolución del

Ministerio de Justicia sobre cese como interna del Cuerpo de Auxiliares de Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Bergara (Guipúzcoa).-14.522-E (66800).

54.739/86.-Don JESUS MARTINEZ BENITEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 29-4-1986, sobre sanción de seis años de suspensión de funciones.-14.516-E (66802).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de julio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.769/86.-Don TELESFORO CORDON MENDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 13-5-1986, sobre declarar la nulidad de pleno derecho de la Orden 120/3359/85.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1986.-El Secretario.-14.535-E (66821).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

LAMBERT INDUSTRIES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1983, que caducó la patente de invención número 436.518, por «Procedimiento perfeccionado de cocción de yeso», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 395 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no compareciera ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de julio de 1986.-El Secretario.-12.474-E (58138).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

PIERRE FABRE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de julio de 1985, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 17 de enero de 1984, que denegó la protección en España de la marca internacional 469.234, denominada «Diafusor»; pleito al que ha correspondido el número 805 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no compareciera ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de julio de 1986.-El Secretario.-13.112-E (61177).

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por FRANCISCO JAVIER GORDO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 999 de 1986, contra el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz sobre decreto por el que se establecían los servicios mínimos de la huelga convocada por el Comité de Empresa de «Castellana de Servicios, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 20 de junio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-12.403-E (57736).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por TOMAS ASENSI QUIÑONERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.645 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel ocho de complemento de destino.-12.392-E (62560).

Que por EUGENIO ESPINOSA GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.663, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades al nivel ocho de complemento de destino.-12.393-E (62561).

Que por MANUEL GONZALEZ ALBA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.681 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel ocho de complemento de destino.-12.394-E (62562).

Que por SEBASTIAN MEDINA MEDINA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.699 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades al nivel ocho de complemento de destino.-12.395-E (62563).

Que por ANTONIO SAMPER SAEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.717 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel ocho de complemento de destino.-12.396-E (62564).

Que por JOSE MIGUEL VICENTE SANCHEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.735 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel ocho de complemento de destino.-12.389-E (62557).

Que por MIGUEL ANGEL MIGUEL SANCHEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.753 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel ocho de complemento de destino.-12.390-E (62558).

Que por CARLOS VALLEJO HERNANDO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.771 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel ocho de complemento de destino.-12.397-E (62565).

Que por ENRIQUE ANDRES CARRERA BERNALDO DE QUIROS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.789 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel ocho de complemento de destino.-12.391-E (62559).

Que por PATRICIO SIERRA ALONSO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.807 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel ocho de complemento de destino.-12.398-E (62566).

Que por MANUEL GARCIA NARANJO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 125 de 1986, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel ocho de complemento de destino.-12.399-E (62567).

Que por FIDEL MANSO GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 143 de 1986, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel ocho de complemento de destino.-12.400-E (62568).

Que por JOSE A. CALVO TORIJA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 509 de 1986, contra Ayuntamiento de Madrid, sobre abono de cantidad adeudada por concepto de diferencias del complemento retributivo de dedicación exclusiva.-12.401-E (62569).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de julio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por MERCEDES DEL RIO CABREIRO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.757 de 1985, contra Dirección General de la Policía sobre pago de la cantidad correspondiente al nivel ocho de complemento de destino desde el 1 de mayo de 1981 al 31 de diciembre de 1983.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de julio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-13.350-E (62276).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por RAMON PRADO PINTO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.332 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre nombramiento de doña Josefina Fuentes Gómez para ocupar plaza de Jefe de la Sección de Cooperación Bilateral e Intercambios Internacionales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de julio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-12.819-E (59551).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Unicas citaciones

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, en proveído de fecha 28 de julio de 1986, recaída en el expediente número 762/1986 a instancias de Alberto Moreno Broco, contra la Empresa «Estereotipo, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Estereotipo, Sociedad Anónima», para el día 29 de septiembre de 1986, a las once veinte horas, comparezca en esta Magistratura, sita en edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor, sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

Cádiz, 4 de septiembre de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 2.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos número 762/1986, promovidos por Alberto Moreno Broco contra la Empresa «Estereotipo, Sociedad Anónima», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Estereotipo, Sociedad Anónima», para el día 29 de septiembre de 1986, a las once veinte, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 4 de septiembre de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 2, Eduardo Cadenas Coronado.—15.061-E (68951).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, en proveído de fecha 28 de julio de 1986, recaída en el expediente número 845/1986 a instancias de María José Piñero Gutiérrez, en representación de Manuel Piñero Macías, contra la Empresa «Budecor, Sociedad Anónima», sobre renovación de contrato, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Budecor, Sociedad Anónima», para el día 29 de septiembre de 1986, a las once quince horas, comparezca en esta Magistratura, sita en edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor, sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

Cádiz, 4 de septiembre de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 2.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos número 845/1986, promovidos por María José Piñero Gutiérrez, en representación de Manuel Piñero Macías, contra la Empresa «Budecor, Sociedad Anónima», sobre renovación de contrato, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Budecor, Sociedad Anónima», para el día 29 de septiembre de 1986, a las once quince horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 4 de septiembre de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 2, Eduardo Cadenas Coronado.—15.062-E (68952).

GERONA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura de Trabajo número 1, a instancias de J. Romero y otros, contra la Empresa demandada «Vila Tarradell, Sociedad Anónima», domiciliada en Gerona, calle Juli Garreta, número 9, en autos número 3.200/1982 y acumulados, ejecución 102/1983 y acumulados, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana: Casa, en esta ciudad, calle de Julio Garreta, señalada con el número 9, compuesta de sótanos, planta baja, entresuelo, tres pisos y ático, edificada sobre solar de extensión 491,90 metros cuadrados, midiendo 10 metros de ancho por 51,80 metros de largo en el linde norte, y 46,50 metros en el sur, con superficie edificada en el sótano de 110,40 metros cuadrados, en la planta baja de la totalidad del solar.

En el entresuelo de 414,65 metros cuadrados, en cada uno de los pisos, de 261 metros, y en el ático de 205 metros cuadrados, y linda: De por frente al inmueble, por su frente oeste, con la calle de Julio Garreta; por la derecha, entrando, mediodía, con Francisco; por la izquierda, norte, con Isidro Rosell, y por la espalda, este, con José Ensesa. Inscrita al tomo 1.232, libro 79, folio 185, finca número 2.577, del Registro de la Propiedad de Gerona. Teniendo en cuenta situación, estado y superficie, estimo su valor en 81.380.249 pesetas.

Urbana: Porción de terreno susceptible de edificación, en término de Sarriá de Ter, de un terreno aproximado en 8.310 metros cuadrados, lindante: Al este, frente, con la avenida de la Victoria; a la derecha, entrando, norte, con los señores Arbas, Esparraguera y José Casadevall; por la espalda, oeste, con el camino carretera del Firal, y por la izquierda, sur, con José Garay. Esta finca se forma por agrupación de la números 268 y 467 obrantes, respectivamente, al folio 183 del tomo 827, libro 9 de Sarriá, y al folio 76 del tomo 1.314, libro 13 de Sarriá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 1.484, libro 16 de Sarriá de Ter, folio 51, finca número 687, estimo su valor en 109.246.627 pesetas.

Descripción de la maquinaria e instalaciones:

Juego de muelas «Alberch» de 250 kilogramos de capacidad, accionadas por motor de 25 CV, de anillos rozantes: 1.860.000 pesetas.

Pulper «Licar», de 4 metros cúbicos de capacidad, discontinuo, tipo R-4/450, accionado por motor de 30 CV: 1.290.000 pesetas.

Bomba para pasta «Egger», tipo 250/125-45, acoplada a motor de 10 CV, vaciado del pulper: 322.000 pesetas.

Pulper «Licar», de 8 metros cúbicos de capacidad, discontinuo, tipo R-8/800, accionado por motor vertical «Indar» de 125 CV: 2.300.000 pesetas.

Bomba para pasta «Turo», tipo T-6/125/150, con rodete especial, acoplada a motor de 20 CV, vaciado del pulper: 353.100 pesetas.

Tina metálica de 20 metros cúbicos de capacidad: 1.092.000 pesetas.

Propulsor tipo «Jones» de 24, tres palas de paso fijo, accionado por motor de 15 CV: 461.800 pesetas.

Bomba para pasta «Turo», tipo T-6/80, accionada por motor de 10 CV, vaciado de la tina metálica: 323.700 pesetas.

Bomba para pasta «Turo», tipo T-7/100, acoplada a motor de 20 CV, alimentación del depurador de pasta espesa: 311.600 pesetas.

Depurador de pasta espesa «Voith», tipo S-1: 1.105.000 pesetas.

Despastillador «Voith», tipo 1-E, acoplado a motor de 75 CV: 1.256.800 pesetas.

Despastillador «Escher Wyss», tipo E-1, acoplado a motor de 70 CV: 1.200.000 pesetas.

Depurador plano vibrante «Voith», tipo 100-S, acoplado a motor de 4 CV: 3.080.000 pesetas.

Tres propulsores «Licar», tipo ligero de 800 milímetros de diámetro, accionados cada uno por motor de 12 CV, para la tina de mezcla y las dos de cabeza de máquina: 1.570.000 pesetas.

Bomba para pasta «Egger», tipo 200/150-45, acoplada a motor de 10 CV, para vaciado de la tina de mezcla: 309.000 pesetas.

Dos bombas para pasta «Egger», tipo 250/125-45, acoplada a motores de 6 CV, para el vaciado de las dos tinas de cabeza de máquina: 609.200 pesetas.

Bomba para pasta «Egger», tipo 200/125-45, acoplada a motor de 10 CV, y 1.450 revoluciones por minuto, circulación pasta: 308.200 pesetas.

Regulador de densidad óleo-neumático tipo Z-60, con motor eléctrico, sensitivo de densidad tipo K22K, y válvula reguladora tipo V-32. Regulador de nivel proporcional e integral tipo N14.2X-Z5 con motor eléctrico, sensitivo tipo N15.4, y válvula reguladora tipo V-1. Regulador de caudal óleo-hidráulico tipo Z.15, con motor eléctrico, sensitivo tipo N.15.7, y válvula reguladora tipo V-1. Regulador de nivel óleo-hidráulico tipo N14.2X-Z5, con motor eléctrico, sensitivo tipo N15.4, y válvula reguladora tipo V-1: 2.200.000 pesetas.

Bomba para pasta «Egger», tipo 315/125-55, acoplada a motor de 30 CV, alimentación sistema de depuradores verticales: 550.000 pesetas.

Equipo de tres depuradores verticales «Licar», tipo «Vortrap» de 4»: 810.000 pesetas.

Bomba para pasta «Egger», tipo 250/150-45, acoplada a motor de 15 CV, alimentación depurador centripeto: 346.900 pesetas.

Depurador «Licar» centripeto, tipo SP-600, con tamices de perforación a 18/100 y 25/100 de acero inoxidable y accionado por motor de 15 CV: 1.600.000 pesetas.

Depurador plano «Licar», tipo T-1, con chapa perforada de 2 milímetros de diámetro, y accionado por motor de 3 CV: 469.000 pesetas.

Moto-bomba para agua blanca «Ryfer», tipo U-3, con motor de 3 CV, para agua salida del depurador plano: 275.000 pesetas.

Moto-bomba para agua blanca «Ryfer», tipo U-5, con motor de 10 CV, para agua de carga pulpers de 4 y 8 metros cúbicos: 315.000 pesetas.

Bomba para agua blanca «Turo», tipo T-5/80Fn-6, con motor de 3 CV, trasiego agua blanca de procedencia cajas aspirantes: 275.000 pesetas.

Bomba para pasta «Egger», tipo 200/80-35, accionada por motor de 10 CV, para sacar agua y pasta de la fosa del manchón: 285.000 pesetas.

Bomba para agua blanca «Turo», tipo T-6/80, accionada por motor-reductor de 10 CV, para agua blanca de «stock» a pulpers: 305.000 pesetas.

Espeador-recuperador de pasta «Alberch», tipo B-1, accionado por motor-reductor «Sincron», tipo 1080-XM, con motor de 4 CV: 1.065.000 pesetas.

Máquina para fabricación de papel completa, con ancho final del papel de máximo 135 centímetros, compuesta esencialmente por:

Caja de entrada «Usabal» de tipo cerrado, forrada en acero inoxidable de 145 centímetros de ancho para salida de pasta, regulación y alimentación de entrada del sistema «Manifold» y con dos rodillos interiores desfiloculadores accionados por moto-reductores-variadores de 1 CV, dispone de un ventilador accionado por motor de velocidad variable «Arana», de 2 CV, tipo MSA-2/30. Mesa plana de fabricación «Alberch», con cabecero cobreado, mármol recubierto de «robador», rodillos desgoladores recubiertos de ebonita, cinco cajas aspirantes recubiertas, guía tela manual, rodillos retorno de tela cobreados, con bancadas, soportes, tirantes, etc. Sistema de regulación del vacío obtenido de las cajas aspirantes de tipo «Broughton» con separadores de vacío obtenido por bomba «Elecron» número 1, acoplada a motor de 10 CV. Sistema de traqueo «Alberch» de parte de la mesa de fabricación, accionado por motor de velocidad variable «Cetrisa», tipo ACM 904-054S, de 5 CV. Prensa tela compuesta por prensa de arrastres de 430 milímetros de diámetro, recubierta de goma y manchón de 545 milímetros de diámetro recubierto de goma especial, admitiendo repuesto recubierto con manchón textil clásico. Fosa del manchón con agitador de 945 milímetros de diámetro de la pala helicoidal, para recortes y orillos, accionado por motor de 5,5 CV, y reductor de relación 1/16. Tres juegos de prensas húmedas «Sarasas» de 430 milímetros de diámetro, las prensas motrices inferiores recubiertas de goma, y de 520 milímetros de diámetro, las prensas superiores recubiertas de ebonita, con los rodillajes correspondientes, guías y tensores manuales. La primera prensa equipada con dos rodillos de 316 y 247 milímetros de diámetro y recubiertas de ebonita y goma, que actúan como batán de limpieza del fieltro, así como las cajas aspirantes con sistemas de vacío por medio de bomba «Elecron» número 0, acoplada a motor de 3 CV, y bomba «Elecron» número 1, acoplada a motor de 10 CV, la presión de las prensas de tipo neumático con cuadros de mando y control independientes. Batería de pre-secado «Alberch» compuesta por siete secadores (tres superiores y cuatro inferiores), además de un secamantas inferior, todos de 1.250 milímetros de diámetro de ancho, disponiendo la batería de un rodillo de embarque del papel, a la entrada de la misma, de 455 milímetros de diámetro, rodillajes completos, guías manuales y tensores de paños manuales y automáticos, montado todo sobre bancadas, tirantes y travesaños correspondientes, disponiendo cada secador de sus cajas con rodamientos de rodillos dentro de sus cajas para el engrase con aceite, así como de las ruedas dentadas de accionamiento y las cajas de entrada de vapor correspondientes y salida por drenaje del condensado (y 1.500 milímetros de ancho). Elemento para sahnaje compuesto por satinador de 2.510 milímetros de diámetro y 1.850 milímetros de ancho, con friccionador de 500 milímetros de diámetro, recubierto de goma adecuada, elementos sobre bancadas tirantes y travesaños metálicos, con rodamientos de rodillos dentro de cajas de engrase y por aceite y caja de entrada de vapor con salida por drenaje del condensado, sistema de presión neumática para el friccionador con el mando y la regulación correspondientes; igualmente con todo el rodillaje necesario y los guías y tensores de los fieltros adecuados. Batería de post-secado «Alberch» compuesta por dos secadores, los dos inferiores, de características y descripción general idénticas a la de los pre-secadores. Lisa, de cinco rodillos de 1.600 milímetros de ancho de la tabla un juego, y de 1.515 milímetros de ancho de la tabla el juego de repuesto, dispuesta para presión neumática humedecedora «Sarasas», sis-

tema combinación agua-aire mediante boquillas regulables situadas a lo ancho de la hoja, con aire obtenido por ventilador de presión accionado por motor de 4 CV. Aparato indicador de humedad de la hoja de papel «Muller Barbieri Ag», tipo K-284, con registrador y señalizador de exceso o defecto. Carriles generales para el apoyo de las bancadas desde la caja de entrada hasta final de la máquina recibidos sobre el hormigón por medio de pernos de anclaje.

Transmisión de la máquina de papel completa y esencialmente compuesta por:

Motor de accionamiento general de velocidad variable «Cetrisa», refrigerador por agua tipo WCM-212-754 S, de 75 CV (y uno de repuesto). Eje de 80 milímetros de diámetro de transmisión general, apoyado sobre doce soportes con rodamientos de bolas o de rodillos, sobre placas de asiento. Nueve conos o poleas motrices situadas sobre el eje anterior para accionamiento de los reductores-embragues por medio de correas planas especiales. Nueve reductores-embragues (más uno de repuesto) con juego de engranajes cónico-helicoidales de relación 1/5, con embrague dentro de la polea cónica, y con regulación de la situación de la correa de cada reductor. Caperuza extractora de vahos para sequería en general de la máquina de papel de 13 metros de largo total, 3,55 metros de ancho y 3 metros de altura media, situada enteramente sobre la sequería y a unos 2 metros del nivel de carriles, construida en chapa de aluminio con soportaje sobre bancadas de la sequería y tres chimeneas, todo de aluminio, equipadas cada una de ellas con extractor «S & P», tipo TBT/4-600, con motores de 2 CV. Sistema de entrada de vapor y salida de condensados en sequería, con regulación del vapor parte manual y parte por válvula automática «Merli», tipo M51/L1, y regulación de salida del condensado por purgadores «Spirax-Sarco», tipos FT 553 SLR de 3/4 y FT 703 D de 1/2, para cada secador y satinador, respectivamente, estimo su valor en conjunto: 97.250.000 pesetas.

Circuitos generales de agua: Uno a presión baja con moto-bombas centrífugas «Nowa», tipo 40/16 acopladas a motores «AEG» y «Siemens» de 5,5 CV, destinadas al servicio general de la máquina de papel y preparación pastas; otro a presión alta, con moto-bomba centrífuga «Nowa», tipo 32/20 acoplada a motor «Siemens» de 7,5 CV, destinada al servicio general de la máquina de papel; otro de agua filtrada procedente de depósito metálico de almacenaje de 2,1 metros de diámetro y 1,4 metros de alto, y con las moto-bombas centrífugas siguientes:

«Nowa», tipo 32/16, acoplada a motor de 4 CV; «Ryfer», tipo CT-12, acoplada a motor de 2 CV; «Ryfer», tipo FT-4, acoplada a motor de 1,5 CV y con destino al servicio de la máquina de papel, y de preparación de pastas, estimo su valor en conjunto: 3.662.000 pesetas.

Circuito general de aire comprimido compuesto esencialmente por:

Compresor «Bético», tipo DF-10, con motor de 10 CV con recipiente acumulador de aire de 800 litros de capacidad; filtro cerámico «Hyross», tipo GAC-5, para ocho kilogramos/centímetro cuadrado; refrigerador «Hyross», tipo NV-5, para 16 kilogramos/centímetro cuadrado; purgador de agua, tipo SAC-1. Los elementos anteriores para aire comprimido admiten, además, aire procedente de moto-compresor «Aircos», con motor de 3 CV, estimo su valor en conjunto: 1.785.000 pesetas.

Puente-grúa sobre la máquina de papel y a lo largo de la nave, para cinco toneladas de capacidad de carga, enteramente manual en sus movimientos de traslación y carga, estimo su valor: 1.210.000 pesetas.

Infraestructura propia de la preparación de pasta y máquina de papel dividida en:

Parte de tuberías para pasta de papel, construidas en hierro y en acero inoxidable, con válvulas

especiales para este servicio; parte de tuberías para agua blanca de fabricación, agua fresca a diversas presiones, aire comprimido, vapor y condensados, construidas en tubos de acero sin soldadura y con la valvulería necesaria; parte aparellaje eléctrico de baja tensión comprendiendo el cableado desde la salida del cuadro de distribución general a baja tensión hasta los pupitres de maniobra de preparación de pastas y de máquina de papel propiamente dicha, incluyendo contactores, interruptores, cortacircuitos, pulsadores, lámparas de señalización, amperímetros, etc., y los propios pupitres metálicos, estimo su valor en conjunto: 67.450.000 pesetas.

Generador de vapor «Succorol», tipo 230-H-110, de 100 milímetros cuadrados de superficie de calefacción, con presión de timbre de ocho kilogramos/centímetros cuadrados y presión de prueba de 14 kilogramos/centímetros cuadrados, número de fabricación 1.469, año 1964; quemador de fuel-oil MASSER «Licencia Brola», tipo 0202, con ventilador interior acoplado a motor de 5,5 Kw, con armario de maniobra y control automático; moto-bomba centrífuga para alimentación de la caldera (generador de vapor) con la preceptiva de repuesto igualmente instalada, «Sih», tipo S-AE 3665 KKTE h, acopladas a motores de 7,5 CV, cada bomba; descalcificador del agua de alimentación generador del tipo «Stenco», con carbón, arenas y resina, estimo su valor en conjunto: 3.850.000 pesetas.

Báscula para pesar bobinas de papel a la salida de la máquina, del sistema de suspensión sobre viga carril, marca «Mobba», para 3.000 kilogramos de carga máxima y con divisiones de un kilogramo y lectura eléctrica digital; polipasto eléctrico para el trasiego de bobinas a rebobinadora, «Gutter», tipo 22-S4P, para 2.000 kilogramos de capacidad de carga con motor de 2,5 CV y carro de traslación con motor de 0,5 CV, estimo su valor en conjunto: 450.000 pesetas.

Cortadora-resmadora «Comexi», con corte longitudinal de 30 a 90 centímetros y transversal máximo de 120 centímetros en tres hojas, con porta-bobinas sobre ejes cuadrados de 40 milímetros para cuatro bobinas, y accionada por motor de 4 CV, estimo su valor: 1.350.000 pesetas.

Máquina empaquetadora por medio de alambres para enfardar el papel cortado, en máquina «Comexi» anterior, incluyendo cabezal de recambio, estimo su valor: 150.000 pesetas.

Báscula «Mobba», modelo 30 E, número 114 (19-4-1960), para pesado de los paquetes confeccionados en la línea de enfardado anterior, estimo su valor: 425.000 pesetas.

Polipasto eléctrico de cadenas para la carga de bobinas a la cortadora-resmadora anterior «Elettus R-6», modelo 1965, para 250/500 kilogramos de carga, con motor de 0,5 CV, y carro manual, estimo su valor: 180.000 pesetas.

Herramientas propias de la máquina de papel y útiles para los cambios de tela, bayetas y paños, así como juegos completos de llaves de varios tipos, estimo su valor: 1.250.000 pesetas.

Material y enseres en Departamentos Administrativos

Cuatro mesas oficinas metálicas: 40.000 pesetas.

Cuatro archivadores de cuatro cajones metálicos para folio: 30.000 pesetas.

Seis sillas metálicas: 12.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir «Olivetti» sobre carritos de ruedas: 30.000 pesetas.

Una máquina de calcular «Olivetti»: 12.000 pesetas.

Una máquina de calcular «Canon»: 10.000 pesetas.

Un armario de dos puertas metálico: 6.000 pesetas.

Un tablero planning: 3.000 pesetas.

Una placa «Garza»: 3.000 pesetas.

Un aparato aire acondicionado: 40.000 pesetas.

Un perchero: 1.500 pesetas.

Cuatro papeleras: 1.000 pesetas.

Tres cubetas: 500 pesetas.
 Una mesa metálica: 6.000 pesetas.
 Un sillón (con ruedas): 2.500 pesetas.
 Dos sillas: 2.000 pesetas.
 Una estantería de madera: 8.000 pesetas.
 Una placa «Garza»: 3.000 pesetas.
 Una papelera: 150 pesetas.
 Dos mesas metálicas recubiertas de formica: 16.000 pesetas.
 Dos sillones (con ruedas giratorias): 6.000 pesetas.
 Dos sillas: 2.000 pesetas.
 Un archivador de dos cajones metálicos para folio: 8.000 pesetas.
 Una estantería de madera: 8.000 pesetas.
 Un tablero de planning: 3.000 pesetas.
 Una placa «Garza»: 3.000 pesetas.
 Un perchero: 1.500 pesetas.
 Dos papeleras: 500 pesetas.
 Dos cubetas: 350 pesetas.
 Dos sillones: 5.000 pesetas.
 Una estantería «Mecalux», archivo: 8.000 pesetas.
 Estimo su valor en conjunto: 272.000 pesetas.

Descripción de materiales, repuestos diversos, herramientas y enseres

Seis cajas de rodamiento «Alberch», para secadores y rodamientos 23132 CK+H; varios pequeños repuestos para regulador densidad Kalle; un juego estopada especial para depurador SP-600; cuatro acoplamientos de dos piezas para ejes salida reductores-embragues de la máquina de papel; varios juegos de grafitos esféricos y planos para cajas de vapor secadores de máquina de papel; una moto-compresor portátil, con motor de 1 CV; tres planchas de «Klingerit» de 1,5x1,25 metros y 3 milímetros de espesor; cinco planchas de «Klingerit», de 1,5x1,25 metros y 2 milímetros de espesor; dos planchas de goma de 1x2 metros y 2 milímetros de espesor; dos planchas de goma de 1x2 metros y 1 milímetro de espesor; dos planchas de 1 metro y 2 milímetros de espesor, de plomo; una aspiradora «Aritz», número 2.595, de 1,5 amperios; una máquina engrase «Istobal», serie 6.800, modelo 42.015; dos eslingos (bragas), con cuatro grillones y cable de acero; un secador eléctrico «Selecton», número 18.723, modelo 208; varios metros de tubo de cobre de diversos pequeños diámetros; dos muelles del depurador plano «Voith», tipo 1000-S; un polipasto eléctrico de cadenas «Elektus R-6», modelo 1965, número 13.548, con motor de 0,5 CV, para 250/500 kilogramos; una polea diferencial de 1.000 kilogramos a mano (Ternal); una polea diferencial de 500 kilogramos a mano (Ternal); un cuerpo y placa intermedia para bomba «Turo», tipo T-7/100, en hierro fundido; una placa intermedia para bomba «Egger 200-150-4S»; dos placas intermedias para bomba «Egger 250-150-4S»; un rodete para pulper, tipo R-4/450; varios rodetes de bombas «Turo» y «Egger»; varias placas intermedias para bombas «Turo» y «Egger»; cuatro bocas de entrada para varias bombas «Egger»; un reductor «Sincron», tipo C-2, número 17.619; un desbobinador y rueda de recambio; válvula de tres vías de 100 milímetros de diámetro «Licar», número 762; varias válvulas de compuerta para agua y pasta de papel, para vapor, etc., así como accesorios, bridas, etc., estimo su valor en conjunto: 2.400.000 pesetas.

Rodamientos existentes como repuestos

Cantidad: 6. Número 6.202.
 Cantidad: 5. Número 6.205.
 Cantidad: 2. Número 1.207.
 Cantidad: 2. Número 6.306.
 Cantidad: 2. Número 6.305.
 Cantidad: 1. Número 1.204.
 Cantidad: 2. Número 2.205.
 Cantidad: 2. Número 1.203.
 Cantidad: 1. Número 6.303.
 Cantidad: 1. Número 2.203.
 Cantidad: 1. Número 6.208.

Cantidad: 1. Número 2.205.
 Cantidad: 1. Número 22.309.
 Cantidad: 5. Número 2.306.
 Cantidad: 4. Número 6.200.
 Cantidad: 10. Número 6.304.
 Cantidad: 4. Número 6.001.
 Cantidad: 1. Número 21.307.
 Cantidad: 1. Número 6.203.
 Cantidad: 1. Número 54.212.
 Cantidad: 5. Número 6.206.
 Cantidad: 5. Número 1.304.
 Cantidad: 4. Número 6.306.
 Cantidad: 2. Número 6.002.
 Cantidad: 2. Número 3.207.
 Cantidad: 1. Número 6.207.
 Cantidad: 1. Número 2.204.
 Cantidad: 4. Número 6.208.
 Cantidad: 1. Número 1.209.
 Cantidad: 2. Número 22.208.
 Cantidad: 1. Número 22.212.
 Cantidad: 1. Número 2.305.
 Cantidad: 1. Número 22.222-K.
 Cantidad: 1. Número 23.226-K.
 Cantidad: 1. Número 6.319.
 Cantidad: 4. Número 22.313.
 Cantidad: 1. Número 22.310.
 Cantidad: 2. Número 22.213.
 Cantidad: 2. Número 22.314.
 Cantidad: 1. Número 3.311.
 Cantidad: 1. Número NU-2.307.
 Cantidad: 1. Número NU-308.
 Cantidad: 1. Número NU-311.
 Cantidad: 1. Número NU-313.
 Cantidad: 1. Número NU-310.
 Cantidad: 1. Número 23.218.
 Cantidad: 8. Número 22.217.
 Cantidad: 2. Número 21.308.
 Cantidad: 1. Número 6.316.
 Cantidad: 1. Número 22.312.
 Cantidad: 1. Número NU-312.
 Cantidad: 1. Número NU-217.
 Cantidad: 1. Número 6.312.
 Cantidad: 1. Número 22.226.
 Cantidad: 6. Número 23.132 CK+H 3.132/C-4.
 Cantidad: 1. Número 22.234 CK+H 3.134.
 Cantidad: 1. Número 6.002.
 Cantidad: 1. Número 3.313.
 Cantidad: 1. Número 3.314.
 Cantidad: 2. Número 22.218.
 Cantidad: 1. Número 51.104.
 Cantidad: 2. Número 6.006.
 Cantidad: 1. Número 6.012.
 Cantidad: 1. Número 6.010.
 Cantidad: 1. Número 2.209.
 Cantidad: 1. Número 6.309.
 Cantidad: 1. Número 2.307.
 Cantidad: 2. Número 6.208.
 Cantidad: 2. Número 2.204.
 Cantidad: 2. Número NU-307.
 Cantidad: 1. Número 2.307.
 Cantidad: 5. Número 2.205.
 Cantidad: 1. Número 6.203.
 Cantidad: 1. Número 51.108.
 Cantidad: 2. Número 1.205.
 Cantidad: 1. Número 4.207.
 Cantidad: 1. Número 1.209.
 Cantidad: 3. Número NU-308.
 Cantidad: 2. Número NU-318.
 Estimo su valor en conjunto: 2.500.000 pesetas.

Correas trapezoidales de repuesto

Cantidad: 12. Número B-56.
 Cantidad: 2. Número A-48.
 Cantidad: 1. Número C-60.
 Cantidad: 4. Número B-68.
 Cantidad: 6. Número B-120.
 Cantidad: 3. Número B-42.
 Cantidad: 4. Número B-81.
 Cantidad: 2. Número A-26.
 Cantidad: 2. Número B-85.
 Cantidad: 3. Número B-70.
 Cantidad: 3. Número C-75.
 Cantidad: 6. Número C-173.
 Cantidad: 2. Número A-38.
 Estimo su valor en conjunto: 75.000 pesetas.

MOTORES ELECTRICOS DE REPUESTO

	r. p. m.	Número
«Siemens» 5 CV	1.400	39.501
«Siemens» 2 CV	1.400	516.705
«Siemens» 3 CV	2.840	384.957
«Siemens» 2 CV	1.400	109.857
«Siemens» 2 CV	1.430	370.600
«Siemens» 2 CV	1.430	3.798.920
«Siemens» 1 CV	1.420	202.224
«Siemens» 2 CV	1.400	602.164
«Siemens» 3 CV	2.830	752.267
«Siemens» 1 CV	1.430	6.455
«Siemens» 2 CV	2.800	520.906
«Siemens» 2 CV	1.410	136.669
«Siemens» 3 CV	2.830	836.462
«Aguirena» 2 CV	1.415	A-32.999
«Siemens» 1 CV	1.420	216.166
«Siemens» 0,25 CV	2.740	1.933.046
«Siemens» 180 CV	1.480	126.744
«Siemens» 0,25 CV	1.380	5.268.993
«Siemens» 15 KW	965	277.249
		(escobillas)
«Siemens» 15 KW	965	277.251
		(escobillas)
«Siemens» 30 KW	720	139.724
		(escobillas)
«Siemens» 10 CV	1.450	363.553
«Pact-Norm» 4 CV	2.830	245.825
		(moto-bomba)
«Siemens» 20 CV	1.450	1.025.608
«Siemens» 10 CV	950	960.552
«Siemens» 3 CV	1.400	454.463

Estimo su valor en conjunto: 2.025.000 pesetas.

Bombas y moto-bombas de repuesto

Una moto-bomba «Indar», tipo IKS-20, número 503.269, sumergible; una moto-bomba «Aume», tipo 33-U-2-8, de 2 CV, sumergible; una moto-bomba «Humb», tipo 50-U-2-4, de 2 CV, sumergible; una bomba, tipo 65 BN 63; una moto-bomba «Ryter», tipo HT-4, de 1,5 CV, número 3.916; una moto-bomba «Ryter», tipo DT-12, de 2 CV, número 5.381; una moto-bomba «Verte», tipo AL-1.000 L, de 0,75 CV, número 55.322; una bomba «Elias», tipo R-25, de 2 CV, para fuel-oil; una moto-bomba «FLYGT», tipo B-2066, motor 3 CV, número 21.073 (enrío); una bomba, tipo HD-5, número 8.416.
 Estimo su valor en conjunto: 950.000 pesetas.

Enseres laboratorio fábrica papel

Un dinamómetro J.B.A., tipo ST-18D, modelo 11274, número 329.576, con motor de 0,17 CV; una balanza de precisión «Cobos», número 2.770.200; una guillotina manual J.B.A., número 11.282; una báscula J.B.A., número 10.945; un quemador de butano con su botella; un aparato batidor de laboratorio; un aparato medidor del grado «Sckopper»; un incinerador J.B.A.; diversos enseres de laboratorio, mostrador de madera recubierto de formica, dos mesas escritorio de madera y varias sillas, estimo su valor en conjunto: 800.000 pesetas.

Herramientas, enseres y materiales taller mecánico

Un juego de llaves chicharra; una chicharra de roscar, de 1/2" a 2"; un juego de cojinetes roscar, de 5/32" a 1", tipo «Bipor»; un juego cojinetes roscar de M.5 a M.20 tipo «Bipor»; cuatro llaves «Stilson», de 1/2" a 3/2"; dos llaves de cadena; un juego de mandrinos extensibles de 12 a 30 milímetros de diámetro; una taladradora «Radial», tipo DP 178, número 2.817; una máquina de soldar «Botán», de 200 amperios, tipo B-2775; una máquina de soldar, de 30 amperios, tipo M-4, número 25.778; una escalera de aluminio de 2,5 metros, extensible; una botella de oxígeno, número 122.925; dos botellas acetileno, números 65.487 y 64.749, con sus equipos com-

pletos de boquillas sopletes, etc.; un juego machos roscar de 5/32" a 1"; un juego machos roscar de M-5 a M-20; una carretilla tipo albañilería; un juego brocas de 16 a 30 milímetros de diámetro; una cizalla manual para metales; una sierra automática para metales «UN12», con motor de 1 CV, número 34.192; un juego muelas esmeril «Emi», número 6.420; un juego muelas esmeril «Forns», número 33.764; un taladro «Delfos», serie 1000-2, número 3.884; un taladro «Erko», tipo TCA-40, con motor, número 996.684; un juego de llaves «Palmera», planas; un juego de llaves «Palmera», tubo; un juego de llaves «Estrella», curva; varias herramientas y enseres sueltos uso del taller mecánico, como llaves sin-fin, tornillería, varillas roscadas, varillas inox, engrasadores, cinta teflón electrodos, empaquetaduras, etc.; varios perfiles laminados con hierro, tubos de acero, bridas y accesorios, etc., estimo su valor en conjunto: 1.300.000 pesetas.

Enrolladora «Alberch», sistema «Pope», con tambor de 1.000 milímetros de diámetro, y para un ancho máximo de 135 centímetros y un diámetro máximo de bobinas de 1.500 milímetros, equipada de sistema de mando neumático general, estimo su valor: 9.800.000 pesetas.

Diez mandriles para «Pope», de construcción totalmente metálica, de 240 milímetros de diámetro y 1.700 milímetros de largo tabla, con cojinetes de metal en cada extremo y adecuados además para el servicio en rebobinadora y calandra, estimo su valor: 1.350.000 pesetas.

Rebobinadora «Vilarubias», del tipo de dos rodillos de arrastre y de ancho útil de 1.600 milímetros máximo, accionada por motor de velocidad variable «Cetrisa», tipo ACM 908-154 S, de 15 CV, mecanismo de desbobinado «Alberch», permite bobinas de hasta 1.500 milímetros de diámetro, estimo su valor: 1.800.000 pesetas.

Calandra «Basagoitia», de 2,20 metros ancho tabla, de 12 rodillos montados sobre rodamientos de rodillos dentro de cajas de engrase por aceite sistema de presión hidráulico centralizado y controlado desde pupitre de mando; ascensor posterior para pase del papel, soporte de desbobinado alto y en planta soporte para el rebobinado accionado el mismo por motor-reductor independiente con mecanismo de freno, estimo su valor: 4.500.000 pesetas.

Accionamientos de la calandra por grupo «Wardleopard», «Indar», esencialmente compuesto de: Motor sincrónico de corriente alterna de 125 CV, número 20.461, acoplado a dinamo de 85 KW, número 20.462, ambos elementos con sus excitatrices independientes de 3 KW, número 20.463, estimo su valor: 1.800.000 pesetas.

Motor de corriente continua de 100 CV, número 20.460, y excitación independiente acoplado a reductor «Flender-Bocholt», tipo ETLW-450, número 63.989, que acciona la prensa inferior que es la motriz de la calandra, estimo su valor: 1.150.000 pesetas.

Polipasto eléctrico para la carga y descarga de bobinas, «Gutter», tipo 22-S-4P, para 2.000 kilogramos, con motor de 2,50 CV, y carro eléctrico con motor de 0,5 CV, estimo su valor: 1.600.000 pesetas.

Almacén

Una estantería metálica compuesta por:

Doce barras de 2,50 metros: 4.000 pesetas.
Dieciocho bandejas de 1x0,70 metros: 6.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Treinta y dos barras de 2,50 metros: 11.000 pesetas.
Veinticuatro bandejas de 1x0,70 metros: 8.000 pesetas.
Dieciocho bandejas de 0,50x0,70 metros: 7.200 pesetas.
Cuatro bandejas de 1x0,60 metros: 25.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Cuatro barras de 2,50 metros: 1.000 pesetas.
Seis bandejas de 1x0,70 metros: 4.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Siete barras de 0,90 metros: 1.400 pesetas.
Tres barras de 1,28 metros: 900 pesetas.
Cinco barras de 2,18 metros: 2.000 pesetas.
Diez bandejas de 0,90x0,30 metros: 4.000 pesetas.
Dos bandejas de 0,90x0,75 metros: 900 pesetas.
Dos bandejas de 0,90 por 0,50 metros: 14.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Veintiocho barras de 2,20 metros: 11.200 pesetas.
Treinta y cinco bandejas de 0,50 por 0,90 metros: 7.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Veinte barras de 2,10 metros: 8.000 pesetas.
Veinticinco bandejas de 0,70 por 0,43 metros: 7.500 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Dieciséis barras de 2,10 metros: 6.400 pesetas.
Veinte bandejas de 0,80 por 0,50 metros: 6.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Ocho barras de 2,10 metros: 3.200 pesetas.
Ocho barras de 0,75 metros: 1.600 pesetas.
Ocho barras de 0,50 metros: 1.400 pesetas.
Dieciséis barras de 0,60 metros: 1.500 pesetas.
Cuatro bandejas de 0,75 por 0,65 metros, de madera: 1.600 pesetas.
Cuatro bandejas de 0,65 por 0,50 metros, de madera: 1.200 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Noventa y dos barras de 1,80 metros: 27.600 pesetas.
Cuarenta y cuatro barras de 0,90 metros: 8.800 pesetas.
Cuarenta y seis barras de 0,75 metros: 9.200 pesetas.
Veintidós bandejas de 0,75 por 0,90 metros: 6.600 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Setenta y ocho barras de 1,80 metros: 23.400 pesetas.
Treinta y ocho barras de 0,90 metros: 7.600 pesetas.
Cuarenta barras de 0,75 metros: 8.000 pesetas.
Diecinueve bandejas de 0,75 por 0,90 metros: 5.700 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Ochenta y dos barras de 1,80 metros: 24.600 pesetas.
Cuarenta y ocho barras de 1,00 metro: 12.000 pesetas.
Cuarenta y cuatro barras de 0,80 metros: 8.800 pesetas.
Veintidós bandejas de 1,00 metro: 6.600 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Sesenta y ocho barras de 1,80 metros: 20.400 pesetas.
Treinta y cuatro barras de 1,00 metro: 8.500 pesetas.
Treinta y ocho barras de 0,80 metros: 9.500 pesetas.
Diecisiete bandejas de 1,00 por 0,80 metros: 6.800 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Ciento dieciséis barras de 2,10 metros: 34.800 pesetas.
Doscientos treinta y dos barras de 0,70 metros: 46.400 pesetas.

Doscientos treinta y dos barras de 0,40 metros: 34.800 pesetas.

Ciento dieciséis bandejas de 0,40 por 0,70 metros, de madera: 34.800 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Veinte barras de 2,10 metros: 6.000 pesetas.
Cuarenta barras de 0,70 metros: 6.000 pesetas.
Cuarenta barras de 0,60 metros: 6.000 pesetas.
Veinte bandejas de 0,60 por 0,70 metros, de madera: 6.000 pesetas.

Un elevador «Magomo» número 18.645, carga máxima de 500 kilogramos, altura elevación de 12 metros, motor MP-1, 220-380 voltios, amp. 3-P-50: 350.000 pesetas.

Doce taquillas metálicas de vestuario, tamaño 1,70 por 0,50 por 0,20 metros: 24.000 pesetas.

Una báscula «Piberna» número 59017, automática, fuerza de 375 kilogramos, por fracciones de 250 kilogramos: 150.000 pesetas.

Tres mesas de madera de 1,60 por 0,87 por 0,90 metros: 9.000 pesetas.

Tres radiadores de diez elementos, de 86 centímetros: 18.000 pesetas.

Un radiador de quince elementos, de 86 centímetros: 8.000 pesetas.

Una caldera «Roca» de diez elementos, de 1,20 metros: 35.000 pesetas.

Una caldera «Roca» de seis elementos, de 0,90 metros: 25.000 pesetas.

Una sierra mecánica compuesta por:

Mesa metálica de 0,80 por 1,17 metros: 35.000 pesetas.

Un disco diámetro: 15.000 pesetas.

Una carretilla elevadora a brazo «Fenwick», tipo CI 25009, matrícula 5501, carga de 500 kilogramos: 400.000 pesetas.

Una carretilla elevadora «Fenwick», a brazo, tipo CI 5009, matrícula 5003, carga de 500 kilogramos: 400.000 pesetas.

Una carretilla elevadora a brazo «Fenwick», carga de 500 kilogramos: 400.000 pesetas.

Una mesa metálica de 0,75 por 1,50 metros, y seis cajones, una silla giratoria fija: 7.500 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti Studio 44», con su mesa correspondiente: 15.000 pesetas.

Tienda:

Una estantería metálica pintada, de 2,00 metros, compuesta por tres soportes: 10.000 pesetas.

Dieciocho bandejas de 0,30 por 0,90 metros: 7.200 pesetas.

Una estantería metálica, pintada verde y tapadas por detrás compuesta de:

Cuatro soportes: 14.000 pesetas.
Trece bandejas de 0,30 por 0,90 metros: 5.200 pesetas.

Seis bandejas de 0,30 por 0,60 metros: 1.800 pesetas.

Una estantería metálica imitación madera compuesta por:

Seis soportes: 16.000 pesetas.
Doce bandejas de 0,30 por 0,90 metros: 4.800 pesetas.

Siete bandejas de 0,20 por 0,60 metros y dos tapas: 4.800 pesetas.

Siete bandejas de 0,20 por 0,90 metros y dos tapas: 2.100 pesetas.

Un mostrador de formica, tamaño 0,70 por 1,70 por 0,85 metros: 6.000 pesetas.

Un mostrador de formica, tamaño 0,50 por 0,58 por 0,85 metros: 5.000 pesetas.

Un mostrador de formica, tamaño 0,80 por 0,70 por 0,85 metros: 7.000 pesetas.

Una máquina calcular eléctrica «Olivetti», modelo «Logos 40», número 3020085: 10.000 pesetas.

Dos radiadores de quince elementos, de 86 centímetros: 12.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado «York»: 35.000 pesetas.

Oficinas:

Despacho del señor Joaquín Vila Roca:

Una mesa despacho de 0,82 por 1,84 metros, con tres cajones y archivador: 16.000 pesetas.

Una mesa de teléfono 0,68 por 0,37 metros, madera: 5.000 pesetas.

Dos sillas de brazos, tapizadas: 4.000 pesetas.

Una silla fija tapizada: 1.500 pesetas.

Una silla giratoria tapizada: 3.000 pesetas

Un armario archivador, tamaño 0,40 por 1,54 por 1,71 metros, de dos puertas y cristalera: 15.000 pesetas.

Un radiador de diez elementos, de 86 centímetros: 7.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado «York»: 35.000 pesetas.

Despacho comercial:

Un archivador, tamaño 0,44 por 0,71 por 1,23 metros y cuatro cajones: 12.000 pesetas.

Un radiador de ocho elementos, de 86 centímetros: 7.000 pesetas.

Dos mesas despacho, tamaño 0,75 por 1,55 metros, con seis cajones cada una: 24.000 pesetas.

Tres sillas fijas tapizadas: 4.500 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti Línea 88», con su mesa: 16.000 pesetas.

Despacho del señor Mario Marqués:

Dos armarios archivadores, tamaño 0,46 por 1,19 por 1,19 metros, y dos puertas cada uno: 8.000 pesetas.

Un radiador de siete elementos, de 86 centímetros: 6.000 pesetas.

Una estantería imitación de madera compuesta por:

Dos barras de 2,02 metros y siete bandejas de 0,30 por 0,90 metros: 5.000 pesetas.

Una mesa de despacho de 0,81 por 1,70 metros, con cuatro cajones y archivador: 12.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti Línea 88», con su mesa: 16.000 pesetas.

Una silla giratoria de ruedas, tapizada en marrón: 3.500 pesetas.

Dos sillas fijas tapizadas en rojo: 3.000 pesetas.

Despacho de Contabilidad:

Un fichero, tamaño 0,70 por 0,39 por 0,30 metros, con ruedas: 4.000 pesetas.

Dos ficheros, tamaño 0,73 por 0,43 por 0,31 metros, con ruedas: 4.500 pesetas.

Dos ficheros, tamaño 0,64 por 0,39 por 0,28 metros, con ruedas: 3.500 pesetas.

Dos ficheros, tamaño 0,66 por 0,41 por 0,41 metros, con ruedas: 4.500 pesetas.

Una mesa de despacho, tamaño 0,76 por 1,23 metros, con tres cajones laterales y uno central: 12.000 pesetas.

Un aparato aire acondicionado «York»: 35.000 pesetas.

Un radiador: 6.000 pesetas.

Un radiador de 40 centímetros, de 30 elementos: 8.000 pesetas.

Dos armarios archivadores tamaños 0,46 por 1,00 por 1,99, de dos puertas cada uno: 8.000 pesetas.

Un archivador, tamaño 0,65 por 0,38 por 1,34 metros y cuatro cajones: 6.000 pesetas.

Un archivador, tamaño 0,77 por 0,44 por 1,34 metros y cuatro cajones: 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Lexicon 80» con mesa: 16.000 pesetas.

Una silla fija tapizada en verde: 1.500 pesetas.

Dos sillas giratorias: 7.000 pesetas.

Una sumadora «Olivetti» manual: 4.000 pesetas.

Un ordenador «Olivetti», modelo BCS 2030, con su correspondiente estabilizador: 150.000 pesetas.

Despacho de Caja:

Una mesa de despacho, tamaño 0,85 por 1,70 metros, cuatro cajones y archivador: 12.000 pesetas.

Una mesa de despacho, tamaño 0,81 por 1,46 metros, cuatro cajones y archivador: 10.000 pesetas.

Una mesa de despacho, tamaño 0,74 por 1,51 metros, seis cajones: 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «Facit» con mesa: 60.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti Línea 88» con mesa: 16.000 pesetas.

Una mesa máquina de escribir metálica: 3.000 pesetas.

Una silla giratoria ruedas, tapizada en verde: 3.500 pesetas.

Una silla giratoria tapizada en negro: 3.500 pesetas.

Una silla fija tapizada en verde: 1.500 pesetas.

Una silla fija tapizada en marrón: 1.500 pesetas.

Un armario archivador, de 1,00 por 1,99 por 0,47 metros, de dos puertas: 6.000 pesetas.

Un radiador de veinticinco elementos, 41 centímetros: 10.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado «York»: 35.000 pesetas.

Una máquina calculadora eléctrica «Canon», modelo «Canola MP 1214»: 20.000 pesetas.

Una caja fuerte «Pibernat», tamaño 0,42 por 0,53 por 1,18 metros: 150.000 pesetas.

Una máquina calculadora eléctrica «Olivetti Logos 58»: 12.000 pesetas.

Una máquina sumadora manual: 4.000 pesetas.

Despacho de nave central:

Tres mesas de despacho, tamaño 1,22 por 0,75 metros, con tres cajones cada una: 12.000 pesetas.

Dos mesas de despacho, tamaño 1,23 por 0,75 metros, con tres cajones laterales y uno central: 16.000 pesetas.

Cinco mesas de despacho, tamaño 1,55 por 0,75 metros, con seis cajones: 50.000 pesetas.

Una mesa de despacho, tamaño 1,50 por 0,65 metros, con dos cajones: 8.000 pesetas.

Una mesa de despacho, tamaño 1,50 por 0,75 metros, con dos cajones: 8.000 pesetas.

Dos máquinas calcular eléctricas «Olivetti Logos 40»: 14.000 pesetas.

Una mesa de despacho, tamaño 1,10 por 0,75 metros, con tres cajones: 8.000 pesetas.

Dos máquinas calcular eléctricas «Canon-Canola MP 1210»: 20.000 pesetas.

Dos máquinas sumadoras manuales: 8.000 pesetas.

Una máquina escribir «Olivetti Mercator 5000», con su mesa: 40.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Canon», modelo NP 50, con mesa de tres cajones laterales: 100.000 pesetas.

Una mesa rinconera, tamaño 0,75 por 0,75 metros, imitación de madera: 5.000 pesetas.

Cinco sillones tapizados, dos rojos y tres verdes: 12.000 pesetas.

Catorce sillas diversos modelos: 14.000 pesetas.

Un archivador metálico, tamaño 0,54 por 0,71 por 0,70 metros, con cuatro cajones: 6.000 pesetas.

Un archivador metálico, tamaño 0,47 por 0,62 por 1,31 metros, con cuatro cajones: 6.000 pesetas.

Un archivador metálico, tamaño 0,45 por 0,71 por 0,63 metros, con dos cajones: 5.000 pesetas.

Un archivador metálico, tamaño 0,61 por 0,31 por 0,39 metros, con un cajón: 5.000 pesetas.

Un archivador metálico, tamaño 0,73 por 0,43 por 0,31 metros, con un cajón: 5.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos, tamaño 0,71 por 0,45 por 1,34 metros, con cuatro cajones: 6.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos, tamaño 0,71 por 0,46 por 1,34 metros, con cuatro cajones: 6.000 pesetas.

Una estantería imitación de madera compuesta por dos barras de 2,04 metros y seis bandejas de 0,30 por 0,90 metros: 10.800 pesetas.

Una estantería imitación de madera compuesta por dos barras de 2,04 metros y siete bandejas de 0,40 por 0,90 metros: 18.000 pesetas.

Una estantería imitación de madera compuesta por dos barras de 0,98 metros y cuatro bandejas de 0,40 por 0,90 metros: 12.000 pesetas.

Una estantería imitación de madera compuesta por dos barras de 2,04 metros y siete bandejas de 0,30 por 0,60 metros: 14.000 pesetas.

Cinco armarios archivadores metálicos de dos puertas, tamaño 1,20 por 0,45 por 2,04 metros: 35.000 pesetas.

Un armario archivador metálico de dos puertas, tamaño 1,00 por 0,45 por 2,00 metros: 5.000 pesetas.

Tres radiadores de quince elementos y 86 centímetros cada uno: 24.000 pesetas.

Dos aparatos de aire acondicionado «York»: 35.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir eléctricas «Tekne 3», con mesas: 150.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir «Olivetti Línea 88», con sus mesas: 32.000 pesetas.

Veinticuatro casillas metálicas, tamaño 1,70 por 0,50 por 0,20 metros: 120.000 pesetas.

Segundo piso:

Una estantería metálica compuesta por:

Veinticuatro barras de 2,10 metros: 9.600 pesetas.

Treinta bandejas de 0,90 por 0,78 metros: 9.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Cuarenta barras de 2,10 metros: 16.000 pesetas.
Cincuenta bandejas de 0,90 por 0,78 metros: 15.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Dieciséis barras de 2,10 metros: 6.400 pesetas.
Veinte bandejas de 0,90 por 0,78 metros: 6.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Veinte barras de 2,10 metros: 8.000 pesetas.
Cinco bandejas de 0,40 por 1,00 metros: 1.500 pesetas.
Veinte bandejas de 0,80 por 1,00 metros: 3.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Dieciséis barras de 2,10 metros: 6.400 pesetas.
Veinte bandejas de 0,80 por 1,00 metros: 6.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Veinte barras de 2,10 metros: 8.000 pesetas.
Veinte bandejas de 0,80 por 1,00 metros: 6.000 pesetas.
Cinco bandejas de 0,40 por 1,00 metros: 1.500 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Sesenta barras de 2,10 metros: 24.000 pesetas.
Ciento treinta y cinco bandejas de 0,80 por 1,00 metros: 40.500 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Cuarenta barras de 2,10 metros: 16.000 pesetas.
Cincuenta bandejas de 0,40 por 0,90 metros: 15.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Cincuenta y dos barras de 2,10 metros: 20.800 pesetas.
Cincuenta bandejas de 0,40 por 0,90 metros: 15.000 pesetas.
Cinco bandejas de 0,75 por 0,90 metros: 1.500 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Doce barras de 2,10 metros: 4.800 pesetas.
Quince bandejas de 0,40 por 0,90 metros: 4.500 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
Dieciséis barras de 2,10 metros: 6.400 pesetas.
Veinte bandejas de 0,50 por 0,90 metros: 6.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
Veintiséis barras de 2,10 metros: 10.400 pesetas.
Quince bandejas de 0,50 por 0,90 metros: 4.500 pesetas.
Quince bandejas de 0,40 por 0,90 metros: 4.500 pesetas.
Cinco bandejas de 0,37 por 0,29 metros: 1.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
Treinta y dos barras de 2,10 metros: 12.800 pesetas.
Cuarenta bandejas de 0,60 por 0,90 metros: 12.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
Dieciséis barras de 2,10 metros: 6.400 pesetas.
Veinte bandejas de 0,40 por 0,90 metros: 6.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
Doce barras de 2,10 metros: 4.800 pesetas.
Quince bandejas de 0,40 por 0,90 metros: 4.500 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
Doce barras de 2,10 metros: 4.800 pesetas.
Quince bandejas de 0,50 por 0,80: 4.500 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
Doce barras de 2,10 metros: 4.800 pesetas.
Quince bandejas de 0,60 por 0,90 metros: 4.500 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
Doce barras de 2,10 metros: 4.800 pesetas.
Quince bandejas de 0,60 por 0,90 metros: 4.500 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
Doce barras de 2,10 metros: 4.800 pesetas.
Quince bandejas de 0,60 por 0,90 metros: 4.500 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
Treinta y dos barras de 2,10 metros: 12.800 pesetas.
Cuarenta bandejas de 0,60 por 0,90 metros: 12.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:
Ocho barras de 2,10 metros: 3.200 pesetas.
Diez bandejas de 0,60 por 0,90 metros: 3.500 pesetas.

Tres radiadores de cinco elementos, de 86 centímetros: 15.000 pesetas.
Dos radiadores de doce elementos, de 86 centímetros: 16.000 pesetas.

Un radiador de ocho elementos, de 86 centímetros: 7.000 pesetas.

Una guillotina «Barcino», paso papel de 70 centímetros: 20.000 pesetas.

Una multicopista «Roneo 250», con su armario: 75.000 pesetas.

Un archivador, tamaño 44,5 por 71 por 78 centímetros, con cuatro cajones: 6.000 pesetas.

Despacho en el segundo piso:

Un armario archivador de 1,20 por 0,44 por 2,03, de dos puertas: 20.000 pesetas.

Un archivador, tamaño 0,46 por 0,62 por 1,30 metros, con cuatro cajones: 7.000 pesetas.

Dos mesas de despacho, tamaño 0,75 por 1,55 metros, de seis cajones: 20.000 pesetas.

Seis sillas de diversos modelos: 9.000 pesetas.
Una máquina de escribir «Lexicon 88», con su mesa: 14.000 pesetas.

Un radiador de veinticinco elementos, de 86 centímetros: 10.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado «York»: 35.000 pesetas.

Tercer piso:

Una estantería compuesta por:

Ochenta barras de 1,60 metros: 24.000 pesetas.
Cuarenta bandejas de 0,80 por 1,00 metros: 16.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Doce barras de 1,80 metros: 4.200 pesetas.
Seis barras de 1,00 metro: 1.200 pesetas.
Nueve bandejas de 0,80 por 1,00 metros: 3.600 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Veinte barras de 1,80 metros: 7.000 pesetas.
Ocho barras de 1,00 metro: 2.400 pesetas.
Ocho bandejas de 0,80 por 1,00 metros: 3.200 pesetas.
Cinco bandejas de 0,40 por 1,00 metros: 2.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Dieciséis barras de 1,80 metros: 5.600 pesetas.
Diez barras de 1,00 metro: 2.000 pesetas.
Ocho bandejas de 0,80 por 1,00 metros: 3.200 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Veinte barras de 1,80 metros: 6.000 pesetas.
Once bandejas de 0,80 por 1,00 metros: 4.400 pesetas.
Cinco bandejas de 0,40 por 1,00 metros: 2.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Noventa y dos barras de 1,79 metros: 27.600 pesetas.
Sesenta y nueve bandejas de 0,80 por 1,00 metros: 27.600 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Dieciséis barras de 1,79 metros: 4.800 pesetas.
Veinte bandejas de 0,80 por 1,00 metros: 8.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Veinte barras de 1,79 metros: 6.000 pesetas.
Veintiséis bandejas de 0,80 por 1,00 metros: 10.400 pesetas.
Tres bandejas de 0,40 por 1,00 metros: 1.200 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Dieciséis barras de 1,79 metros: 4.800 pesetas.
Veinte bandejas de 0,80 por 1,00: 8.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Veinte barras de 1,79 metros: 6.000 pesetas.
Veinte bandejas de 0,80 por 1,00 metros: 8.000 pesetas.

Tres bandejas de 0,40 por 1,00 metros: 1.200 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Doce barras de 1,79 metros: 3.600 pesetas.
Quince bandejas de 0,80 por 1,00 metros: 6.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Treinta y seis barras de 1,80 metros: 10.800 pesetas.

Veintiuna bandejas de 0,80 por 1,00 metros: 8.400 pesetas.

Tres bandejas de 0,75 por 0,90 metros: 1.050 pesetas.

Tres bandejas de 0,40 por 0,90 metros: 900 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Cincuenta y seis barras de 1,79 metros: 16.800 pesetas.

Treinta y seis bandejas de 0,80 por 1,00 metros: 14.400 pesetas.

Seis bandejas de 0,45 por 0,90 metros: 1.800 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Veinte barras de 1,79 metros: 6.000 pesetas.
Treinta bandejas de 0,30 por 1,05 metros: 12.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Doce barras de 2,10 metros: 4.800 pesetas.
Veintisiete bandejas de 0,60 por 0,90 metros: 10.800 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Diez barras de 2,10 metros: 4.000 pesetas.
Diez bandejas de 0,40 por 0,90 metros: 3.500 pesetas.
Cinco bandejas de 0,40 por 0,27 metros: 1.500 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Seis barras de 2,10 metros: 2.400 pesetas.
Cinco bandejas de 0,40 por 0,90 metros: 1.500 pesetas.
Cinco bandejas de 0,40 por 0,40 metros: 1.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Doce barras de 2,10 metros: 4.800 pesetas.
Treinta y nueve bandejas de 0,60 por 0,90 metros: 11.700 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Doce barras de 2,10 metros: 4.800 pesetas.
Veintisiete bandejas de 0,60 por 0,90 metros: 9.450 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Veinte barras de 2,10 metros: 8.000 pesetas.
Cuarenta y cinco bandejas de 0,60 por 0,90 metros: 13.500 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Dieciséis barras de 2,10 metros: 6.400 pesetas.
Treinta y seis bandejas de 0,60 por 0,90 metros: 14.400 pesetas.

Cuarenta y ocho bandejas de 0,80 por 1,00 metro, sueltas: 19.200 pesetas.

Tres radiadores de cinco elementos, de 86 centímetros: 15.000 pesetas.

Dos radiadores de catorce elementos, de 86 centímetros: 12.000 pesetas.

Cuarto piso:

Una estantería metálica compuesta por:

Cincuenta y dos barras de 1,80 metros: 18.200 pesetas.
Sesenta y cinco bandejas de 1,00 por 0,80 metros: 26.000 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Doce barras de 2,30 metros: 5.400 pesetas.
Veintiuna bandejas de 1,00 por 0,80 metros: 8.400 pesetas.

Una estantería metálica compuesta por:

Cuatro barras de 2,10 metros: 1.600 pesetas.
Siete bandejas de 1,00 por 0,80 metros: 2.800 pesetas.

Una máquina desbobinadora, paso mandril, 77 centímetros: 40.000 pesetas.

Un troquelador, diámetro 0,35 metros: 15.000 pesetas.

Una mesa de madera, tamaño 1,88 por 7,07 metros: 8.000 pesetas.

Una mesa de madera de 1,29 por 5,00 metros: 12.000 pesetas.

Una báscula de pesas de hasta 350 kilogramos: 25.000 pesetas.

Tres radiadores de cinco elementos, de 86 centímetros: 15.000 pesetas.

Un radiador de ocho elementos, de 86 centímetros: 6.000 pesetas.

Dos radiadores de doce elementos, de 86 centímetros: 16.000 pesetas.

Cuatro taquillas metálicas de vestuario, tamaño 1,70 por 0,50 por 0,20 metros: 15.000 pesetas.

Cuarto piso:

Despacho dibujantes:

Dos aparatos aire acondicionado «York»: 70.000 pesetas.

Un radiador de veinticinco elementos, de 86 centímetros: 10.000 pesetas.

Tres mesas de dibujo, tamaño 0,80 por 1,20 metros, con sus correspondientes lámparas especiales: 36.000 pesetas.

Una estantería metálica, imitación de madera, compuesta por:

Seis barras de 2,00 metros y siete bandejas de 0,40 por 0,90 metros: 4.100 pesetas.

Un archivador metálico, tamaño 46 por 71 por 126 centímetros, cuatro cajones: 8.000 pesetas.

Quinto piso:

Golfas:

Dieciséis barras de 2,00 metros: 6.400 pesetas. Cincuenta bandejas de 0,30 por 0,90 metros: 12.500 pesetas.

Veinte placas traseras: 5.000 pesetas.

Diez aparatos extintores «Minimax-Polmax». Rf. P-10, repartidos en todos los pisos: 50.000 pesetas.

Suma total almacén, tienda, oficinas y despachos: 5.693.400 pesetas.

Existencia de mercaderías en 6 de octubre de 1983. Tienda:

Blondas parafina Bco, varios tamaños, 78.000 unidades a 7.325 pesetas: 571.350 pesetas.

Blondas parafina Tab, varios tamaños, 80.000 unidades a 8.900 pesetas: 712.000 pesetas.

Plástico Transp. y Col., varios tamaños, 3.300 kilogramos a 180 pesetas: 594.000 pesetas.

Artículos fin de año y carnaval: 350.000 pesetas.

Bolsas portameriendas con y sin asas, 15.000 unidades a 4.300 pesetas: 64.500 pesetas.

Resmas de papel, varias calidades, offset, celulosa, couché y Manila: 150 resmas a 1.500 pesetas: 225.000 pesetas.

Cartulina blanca y colores, 20.000 hojas a 10 pesetas: 200.000 pesetas.

Pañuelos de bolsillo, paquete de seis, 800 paquetes a 44 pesetas: 35.200 pesetas.

Pañuelos de bolsillo medianos, 360 paquetes a 27 pesetas: 9.720 pesetas.

Resmillas de papel copia Din A4 col., 240 paquetes a 100 pesetas: 24.000 pesetas.

Hojas indianas, 62 por 86, 50.000 hojas a 6 pesetas: 300.000 pesetas.

Hojas indianas, 70 por 100, 10.000 hojas a 6 pesetas: 60.000 pesetas.

Hojas indianas, 64 por 88, 20.000 hojas a 6 pesetas: 120.000 pesetas.

Hojas indianas, 50 por 70, 20.500 hojas a 6 pesetas: 123.000 pesetas.

Papel rayado, varios tamaños, 350 kilogramos a 40 pesetas: 14.000 pesetas.

Cordel de plástico rafia, 440 kilogramos a 180 pesetas: 79.200 pesetas.

Cordel pita, 400 kilogramos a 142 pesetas: 56.800 pesetas.

Paquetes de 50 vasos de 220 centímetros cúbicos, 240 paquetes a 78 pesetas: 18.720 pesetas.

Papel pergamino, 1.500 kilogramos a 67 pesetas: 100.500 pesetas.

Papel plastificado, 500 kilogramos a 170 pesetas: 85.000 pesetas.

Juegos «Melitta» bebida, 120 unidades a 495 pesetas: 59.400 pesetas.

Juegos «Melitta» café set, 100 unidades a 495 pesetas: 49.500 pesetas.

Filtros «Melitta» 1 por 2, 25 unidades a 33 pesetas: 825 pesetas.

Filtros «Melitta» 1 por 6, 500 unidades a 54 pesetas: 27.000 pesetas.

Jarras «Melitta» 1 por 2, 360 unidades a 222 pesetas: 79.920 pesetas.

Jarras «Melitta» 1 por 4, 174 unidades a 249 pesetas: 43.326 pesetas.

Jarras «Melitta» 1 por 6, 30 unidades a 300 pesetas: 9.000 pesetas.

Cafeteras «Melitta» 1 por 6, 165 unidades a 438 pesetas: 72.270 pesetas.

Cafeteras «Melitta» 1 por 4, 150 unidades a 353 pesetas: 52.950 pesetas.

Juegos de vasos, seis colores, «Melitta», 120 unidades a 297 pesetas: 35.640 pesetas.

Embudos «Melitta» 1 por 4, 42 unidades a 121 pesetas: 5.082 pesetas.

Jarras «Melitta» de 1,5, 24 unidades a 340 pesetas: 8.160 pesetas.

Rollos «Col-Hogar» con portarrollos, 630 unidades a 56 pesetas: 35.280 pesetas.

Paquetes de vasos de 10, de 220 centímetros cúbicos, 600 unidades a 20 pesetas: 12.000 pesetas.

Paquetes de tazas de ocho colores, 1.440 unidades a 22 pesetas: 31.680 pesetas.

Pies de copas redondos y cuadrados, 3.000 unidades a 10 pesetas: 30.000 pesetas.

Participaciones de boda, varias, 18.000 unidades a 2.000 pesetas: 360.000 pesetas.

Invitaciones de boda, varias, 15.650 unidades a 750 pesetas: 117.375 pesetas.

Natalicios cartón, 11.500 unidades a 1.000 pesetas: 11.500 pesetas.

Natalicios de madera, cerámica y tela, 7.600 unidades a 55 pesetas: 418.000 pesetas.

Sobres de cartas varios, 117.000 unidades a 1.500 pesetas: 175.500 pesetas.

Juegos de cartas póker y españolas, 600 unidades a 100 pesetas: 60.000 pesetas.

Albumes de fotos normales y adhesivos, 32 unidades a 600 pesetas: 19.200 pesetas.

Albumes de sellos grandes, 3 unidades a 400 pesetas: 1.200 pesetas.

Albumes de sellos pequeños, once unidades a 400 pesetas: 4.400 pesetas.

Cintas de máquina varias, 100 unidades a 250 pesetas: 25.000 pesetas.

Cubetas de cartón para brazos de 500, 400 y 250 gramos, 20.000 unidades a 5.600 pesetas: 112.000 pesetas.

Artículos librería, escritorio, etc.: 500.000 pesetas.

Suma total de existencias de mercaderías en tienda: 6.099.198 pesetas.

Valoración resumen total:

Fincas: 190.626.876 pesetas.

Maquinaria e instalaciones: 205.260.300 pesetas.

Material y enseres en departamentos administrativos: 272.000 pesetas.

Materiales, repuestos diversos, herramientas, enseres: 2.400.000 pesetas.

Rodamientos existentes como repuestos: 2.500.000 pesetas.

Correas trapezoidales de repuesto: 75.000 pesetas.

Motores eléctricos de repuesto: 2.025.000 pesetas.

Bombas y moto-bombas de repuesto: 950.000 pesetas.

Enseres de laboratorio y fábrica de papel: 800.000 pesetas.

Herramientas, enseres y materiales de taller mecánico: 23.300.000 pesetas.

Almacén, tienda, oficinas y despachos: 5.693.400 pesetas.

Existencia en mercaderías en 6 de octubre de 1983. Tienda: 6.099.198 pesetas.

Suma total de valoración: 440.001.774 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 440.001.774 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Juli Garreta, número 9, de Gerona, siendo su depositario «Vila Tarradell, Sociedad Anónima», con domicilio en Juli Garreta, número 9, de Gerona.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 10 de noviembre de 1986, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 17 de noviembre de 1986, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 24 de noviembre de 1986, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante al Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 5 de septiembre de 1986.-El Secretario.-14.841-E (68192).

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura de Trabajo número 1, a instancias de Miguel Puertos García y otros, contra la Empresa demandada «Cotolla, Sociedad Anónima», domiciliada en Ripoll, calle Progreso,

número 81, en autos número 145/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente.

Descripción de las fincas

Finca número 1.470.-De 2.627,58 metros cuadrados, de los que 849,67 metros cuadrados son destinados a superficie vial, siendo edificables 177,61 metros cuadrados. Un campo de la tierra situado en el término de Ripoll, paraje conocido por «Pla de Ginebret». Linda: Suroeste, en una línea recta de 9,80 metros, con finca registral número 1.207, de don José Padrós Mari, formando continuación de la línea de la fachada de la calle Vallfogona, y en otra línea de 19,65 metros, formando alineación con la calle del Progreso, donde tiene señalados los números 63 y 65, y que constituye el acceso principal de la finca Noroeste, en una línea de 1,80 metros, formando continuación de la línea de fachada, lado oeste de la calle San Antonio, y, a 12,09 metros del chaflán de la misma, con la calle de Vallfogona y con la finca registral 1.913, de doña Sara Padrós Anfrúns, en una longitud de 25,31 metros; suroeste, con la finca registral 1.469, de doña Sara Padrós Anfrúns, en una línea de 103,10 metros, perpendicularmente a la calle Progreso, y noroeste, en una línea perpendicular a la calle del Progreso, coincide con la línea de fachada noroeste de la proyectada calle de la Bovila, todavía no abierta, con las siguientes fincas: En una longitud de 20,15 metros, con finca registral 1.205; en una longitud de 13,55 metros, con la finca registral 1.206, y en una longitud de 14,68 metros, con la finca registral 1.207, y en otra línea recta de ocho metros perpendicular a la calle de la Industria y formando el final de dicha calle, con otra línea recta de 30,26 metros, con la finca registral 707, en línea recta de seis metros, con final de la finca registral 1.192, y en línea continuación de la anterior de 16,60 metros de longitud.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 346, libro 48, folio 114, finca 1.470.

Finca número 1.471.-De 458 metros cuadrados, sin viales, todas ellas edificables. Porción de terreno sito en Ripoll, en el pasaje Ginebret. Linda: Noroeste, con la finca registral número 1.469, de Sara Padrós Anfrúns, en línea recta de 25,26 metros, perpendicular a la calle del Progreso y coincidente con la línea de fachada sureste de la proyectada calle de Can Quince, todavía no abierta; suroeste, con la finca registral número 1.322, de «Catolla, Sociedad Anónima», en una línea recta de 21 metros, también perpendicular a la calle del Progreso; suroeste, con la finca registral número 1.469, de Sara Padrós Anfrúns, en una línea recta de 19,80 metros, paralela a la calle del Progreso y distancia de la línea de fachada de la misma a 73,32 metros, y noroeste, con la finca registral número 1.913, de Sara Padrós Anfrúns, en una línea recta de 20,25 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al 346, libro 22, folio 202, finca 1.471.

Finca número 1.322.-De 5.375,13 metros cuadrados. Terreno solar en paraje Pla de Ginebret, término de Ripoll. Linda: Al frente, con 68,10 metros, con la calle Progreso; al fondo, sucesores José y Luis Padrós en tres líneas, en la primera, de 14,70 metros, existe derecho de abertura a precario; sobre la segunda, de 5,10 metros, no pesa ninguna condición; sobre la tercera, de 55,50 metros, situada el fondo, distanciada a 93,60 metros y paralela a la fachada existe muro de contención ya construido según inscripción quinta y terminado en curva; a la derecha, en línea recta que une el extremo de fachada a la calle Progreso y muro dicho con Juan Terradella, sucesor de F. Vilar, existiendo en este lindero pared hoy, y a la izquierda, entrando, con sucesores de Luis y José Padrós, entre líneas; la primera,

de 25 metros, formando alineación con futura calle en proyecto; a la segunda, de 5,45 metros, y la tercera, de 63,20 metros, formando conjuntamente con la primera la profundidad total de 93,60 metros. Existen sobre este terreno las siguientes construcciones: Edificio fábrica con fachada directa a la calle del Progreso, en la que está señalada con el número 81, compuesta por:

a) El cuerpo de fábrica propiamente dicho, de 3.687 metros cuadrados de edificación definitivamente construida a diferentes alturas y distribuido en las siguientes plantas: Sotano, de 883,90 metros cuadrados; planta baja, de 3.687 metros cuadrados; entresuelo-altiello, de 354,10 metros cuadrados; primer piso, de 1.404,02 metros cuadrados; segundo y tercer piso, que forman la torre de aguas, de 70,79 metros cuadrados, en junto; depósito de aguas propiamente dicho, sito encima del tercer piso, de 30 metros cuadrados. Hay, además, una edificación de 105,40 metros cuadrados, destinada al motor de producción de energía auxiliar, sita en el fondo izquierdo del solar.

b) Dos cobertizos de construcción provisional, de planta baja solamente, emplazados cada uno a lo largo de los pasillos laterales de la fábrica, correspondiente al de la izquierda entrando, una superficie de 165 metros cuadrados, y al de la derecha, de 85,14 metros cuadrados.

c) Un cuerpo de edificación a medio construir de 147 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 327, libro 20, folio 151 y siguientes, finca 1.322, inscripciones primera y segunda.

Finca número 243.-De 25 áreas 25 centiáreas de superficie. Campo sito en el paraje Roqueta, del término de Ripoll, cuyos linderos son: Al norte, con la finca de doña Sara Padrós Anfrúns; al sur, con don Gregorio Lisalde García, don Marcelino Tanste Blázquez y don Jesús Alba Endirno; al este, con don Antonio Folca Illa y con la carretera de Ripoll a Olot, y al oeste, con «Cotolla, Sociedad Anónima».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 186, libro 9, folio 89 vuelto, inscripción octava, finca 243.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 126.531.580 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 10 de noviembre de 1986, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 17 de noviembre de 1986, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 24 de noviembre de 1986, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase

las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133. II. de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 5 de septiembre de 1986.-El Secretario.-14.840-E (68191).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 672/1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Promociones Inmobiliaria Majisa, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se describirán, señalándose al efecto el próximo día 13 de marzo de 1987; por segunda vez, en caso de quedar desierta la primera, y por el 75 por 100 del precio tipo, señalándose al efecto el próximo día 27 de marzo de 1987; y por tercera vez, en caso de quedar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el próximo día 22 de abril de 1987, a las doce horas en todos los casos y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.-Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo de subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas que salen a subasta son:

Las que por testimonio se adjuntan.

1. Apartamento con puerta señalada con el número 1. Mide 105,15 metros cuadrados de superficie construida. Consta de planta baja y alta, con tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, baño y terraza. Linda: Frente, izquierda, entrando, y espaldas, con terrenos de la urbanización y derecha, con el apartamento puerta número 2 del mismo bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 741, libro 248, folio 135, finca número 30.027, inscripción primera.

Valorada en 5.785.467 pesetas.

2. Apartamento con puerta señalada con el número 2. Mide 105,15 metros cuadrados de superficie construida. Consta de planta baja y alta, con tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, baño y terraza. Linda: Frente y espaldas, con terrenos de la urbanización; derecha, entrando, con apartamento puerta número 3 de este bloque, e izquierda, con apartamento puerta número 1 de este bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 741, libro 248, folio 140, finca número 30.029, inscripción primera.

Valorada en 5.785.467 pesetas.

3. Apartamento con puerta señalada con el número 7. Mide 105,15 metros cuadrados de superficie construida. Consta de planta baja y alta, con tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, baño y terraza. Linda: Frente y espaldas, con terrenos de la urbanización; derecha, entrando, con apartamento puerta número 8 de este bloque, e izquierda, con apartamento número 6 de este bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 741, libro 248, folio 150, finca número 30.039, inscripción primera.

Valorada en 5.785.467 pesetas.

4. Apartamento con puerta señalada con el número 9. Mide 105,15 metros cuadrados de superficie construida. Consta de planta baja y alta, con tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, baño y terraza. Linda: Frente y espaldas, con terrenos de la urbanización; derecha, entrando, con apartamento puerta número 10 de este bloque, e izquierda, con apartamento puerta número 8 de este bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 741, libro 248, folio 154, finca número 30.043, inscripción primera.

Valorada en 5.785.467 pesetas.

6. Apartamento con puerta señalada con el número 12. Mide 105,15 metros cuadrados de superficie construida. Consta de planta baja y alta, con tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, baño y terraza. Linda: Frente, derecha, entrando, y espalda, con terrenos de la urbanización, e izquierda, con apartamento puerta número 11 de este bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 741, libro 248, folio 248, finca número 30.049, inscripción primera.

Valorada en 5.785.467 pesetas.

7. Apartamento con puerta señalada con el número 14. Mide 105,15 metros cuadrados de superficie construida. Consta de planta baja y alta, con tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, baño y terraza. Linda: Frente y espaldas, con terrenos de la urbanización; derecha, entrando, con apartamento puerta número 15 de este bloque, e izquierda, con apartamento puerta número 13 de este bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 741, libro 248, folio 164, finca número 30.053, inscripción primera.

Valorada en 5.785.467 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—5.856-3 (68257).

AREVALO

Edicto

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 196/1986, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Jesús Javier García González, contra don Alejandro García Enríquez y su esposa, doña Castora Zazo González, ambos vecinos de Fuentes de Año, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 14.071.330 pesetas, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Fincas número 198.—Rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Laguna de la Herradura, que linda: Norte, con camino de los Pozuelos y Roberto López Rodríguez (finca número 199); sur, con colector de Alcarabán; este, con dicho colector de Alcarabán, y oeste, con Ruperto López Rodríguez (finca número 199) y Justo Velázquez Pérez (finca número 20). Tiene una extensión superficial de 11 hectáreas 32 áreas 40 centiáreas. De la superficie asignada a esta finca corresponden 11 hectáreas 28 áreas 40 centiáreas al término de Fuentes de Año, y 4 áreas al de Cabezas del Pozo.

Valorada a efectos de subasta en 8.105.000 pesetas.

2. Fincas número 72.—Fincas rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Las Erillas, que linda: Norte, con finca excluida de Félix Maroro Muñoz; sur, con Joaquín Mediero Salvadiós (finca número 73); este, con camino de San Pelayo y camino de servicio, y oeste, con finca excluida del Ayuntamiento. Tiene una extensión superficial de 7 hectáreas 14 áreas 20 centiáreas.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.095.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre próximo, a las trece horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 20 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las, digo, inferiores al precio pactado en la escritura.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que, en caso de no existir postores en la primera subasta, procedase a celebrar una segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio que figura en la escritura de hipoteca, para la que se señala el día 24 de noviembre próximo, a las trece horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, y, caso de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, celébrase una tercera sin sujeción a tipo, para la que se señala el día 19 de diciembre próximo, a las trece treinta horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo a 1 de septiembre de 1986.—El Juez, Joaquín Huelin Martínez de Velasco.—El Secretario.—5.831-3 (68232).

AVILA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 56/1986, seguido a instancia del Procurador de la Caja Rural de Avila, señor García Cruces, contra don Mariano Jiménez Torrubias y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de la finca hipotecada que al final de este edicto se describe, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 5 de noviembre y 2 y 29 de diciembre de 1986, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 3.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien, el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso noveno, letra C, situado en la planta novena, al frente, derecha, subiendo, sito en Móstoles, en la urbanización «Villa Fontana II», y perteneciente a la casa número 17 del grupo F. Ocupa una superficie de 99,86 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, con rellano y caja de escalera; derecha, letra D; izquierda, piso letra B, y fondo, vuelo sobre resto de la finca matriz. Participación: 2,50 por 100 en el valor total del inmueble.

Corresponde a este piso como anejo inseparable la plaza de garaje número 28, situada en la planta de sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 835 de Móstoles, folio 1, finca 31.462-3.

Dado en Avila a 14 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.840-3 (68241).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 359/1986, seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila, señor García Cruces, contra don Juan Jesús Martín Rodríguez y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de la finca hipotecada que al final de este edicto se describe, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 22 de enero, 20 de febrero y 24 de marzo de 1987, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 7.897.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien, el rematante habrá de ejercer esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio en Collado de Contreras (Avila), al sitio de La Harcilla. Es de dos plantas: Una baja y otra alzada. La planta baja está integrada por dos garajes, cochinería, cebadero y corral. El edificio está construido sobre un terreno de 2.500 metros cuadrados y su lindero norte o izquierda. Linda: Norte o izquierda, entrando, con Máximo Martín López (finca número 520-B); sur o derecha, con colector; este o fondo, con Jesús Martín Rodríguez (finca número 521), y oeste o frente, con camino. Inscrito al tomo 2.926, libro 55, folio 12, finca 5.297-N-3.^a del Registro de la Propiedad de Arévalo.

Dado en Avila a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.850-3 (68251).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.278/1985-1.^a, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Romero Tejada y dirigido contra don José Manuel Grima Gil y doña Sara

Lina Abella, en reclamación de la suma de 3.090.547 pesetas; en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y por segunda vez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 22 de octubre y para la tercera subasta el día 21 de noviembre, las dos a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica el señalamiento al deudor.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1.—Trozo de tierra de secano en la localidad de Mojácar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 738, folio 75, libro 110, finca 9.433, inscripciones segunda y tercera. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Finca número 2.—Casa sin número de la calle Puenteico, de la ciudad de Mojácar. Inscrita en el Registro de Propiedad de Vera al tomo 735, libro 109, folio 61, finca 9.337.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—15.113-C (68162).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.189/1979-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Vizcaya,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mundet Sugrañes, y dirigido contra don Francisco Fluvía Sánchez y don Francisco Fluvía Canals, en reclamación de la suma de 3.589.764 pesetas; en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de octubre; para la segunda, el día 12 de noviembre, y para la tercera, el día 15 de diciembre, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de sus bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas de que se trata

Rústica.—Pieza de tierra campa llamada «Clocá Gran», situada en el término municipal de Riumors, de extensión aproximada de 19 besanas 33 céntimos, equivalentes a 4 hectáreas 22 áreas 83 centiáreas. Lindante: Al este, con N. Giró, N. Guri, N. Boent, y sucesor de Torrabadella; al sur, con el mismo y Antonio Almeda, José Banaset, Joaquin Mont, Miquel Mundet y Jorge Pagés; al oeste, con el mismo Torrabadella, y al norte, con los mismos dueños y Martín Geli. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.774, libro 14 de Riumors, al folio 128, de la finca número 536. Valorada en 4.228.300 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra campa, procedente del llamado «Camp Gran», en el término municipal de Riumors, de extensión aproximada de 10

besanas 40 céntimos, equivalente a 2 hectáreas 27 áreas 58 centiáreas. Linda: Al este, con porción adjudicada a doña María del Pilar Fonsdeviela Colomer; al sur, con Carlos Fages; al oeste, con Estebán Torrabadella y con dicho Carlos Fages, y al norte, con el propio Estebán Torrabadella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.645, libro 13 de Riumors, folio 237, finca número 533. Inscrita, digo valorada en 2.275.800 pesetas.

Urbana.—Edificio formado por tres casas, denominadas «Manso Palacio», «Manso de las Guatllas» y «Manso del Jortalá», con sus dependencias, corral, era y patio accesorios; situado en Riumors, señaladas las dos primeras con el número 4, y la otra con el 5, de extensión aproximada, en junto, 34 áreas 92 centiáreas. Lindante, también en junto: Al frente, sur, con camino de Ciurana, y en la misma dirección pero sin constituir fachada, con la casa con sus patios anexos, dicha del Pastor, adjudicada a doña María del Pilar de Fonsdeviela Colomer; a la derecha, saliendo, este, con finca del lote adjudicado a doña María del Pilar de Fonsdeviela Colomer y con la huerta que también adquieren don Lorenzo Juanola Olivas y doña Pilar Torrent Tuebols, en cuyo linde tiene salida a ésta; al fondo, norte, con la misma huerta y con tierras de sucesores de Verges, y a la izquierda, este, con el camino de Fortiá y con terreno de la misma procedencia, en la cual el linde también tiene salida. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.608, libro 12 de Riumors, al folio 105 vuelto, finca número 529. Valorada en la suma de 5.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—15.112-C (68161).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 944/1984-1.ª, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Aníbal Pereira Pedrosa, José Alcázar Serrano, Rafael López Díaz y Abel Salgado Valcarce, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el próximo día 4 de noviembre, a las once treinta.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo, asimismo, reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría,

pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 2 de diciembre, a las once treinta, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de diciembre, a las once treinta.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1.—Finca urbana, sita en el municipio de Cornellá de Llobregat, en la calle Bonvehí, números 6 y 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cornellá, digo, número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 303, libro 303 de Cornellá, folio 52, finca 28.203.

Valorada en 2.983.500 pesetas.

Finca número 2.—Finca urbana, consistente en un solar frente a la calle Pep Ventura de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 321, libro 146 de Gavá, folio 187, finca 12.528.

Valorada en 1.549.807 pesetas.

Finca número 3.—Finca urbana, consistente en un piso-vivienda, sito en la Riera de San Lorenzo, sin número, en la urbanización denominada «Can Tintoré», cercano a Viladecans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4, al tomo 383, libro 162 de Gavá, folio 81, finca 14.451.

Valorada en 2.016.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—15.114-C (68163).

★

Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio procedimental sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 738/1985, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga al amparo de justicia gratuita y representada por el Procurador señor Anzizu, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Paradis, Sociedad Anónima», he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, primera, segunda y tercera, los días 17 de noviembre, 17 de diciembre y 19 de enero próximos, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor constituirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario, caso de resultar negativa la notificación en forma ordinaria.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 59. Vivienda en piso primero, puerta primera, de la avenida José Antonio, sin número, y travesía del Pilar, partida Las Casas, de San Andrés de Llavaneras. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo y terraza. Tiene una superficie construida de 108,22 metros cuadrados, la vivienda, y 13,86 metros cuadrados, la terraza. Linda: Por su frente, con rellano, cajas de escalera y ascensor; derecha, entrando, proyección vertical de la zona ajardinada del bloque; izquierda, proyección vertical de la calle de su situación, y fondo, vivienda puerta segunda de la misma planta, casa número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.802, libro 763, folio 248, finca número 3.204. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

Entidad número 60. Vivienda en piso primero, puerta segunda, de la travesía del Pilar y avenida José Antonio, sin número, partida Las Casas, de San Andrés de Llavaneras. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo y lavadero. Tiene una superficie construida de 108,22 metros cuadrados, la vivienda, y 13,86 metros cuadrados, la terraza. Linda: Por su frente, con rellano, cajas de escalera y ascensor, y vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, proyección vertical de zona ajardinada del bloque, y fondo, vivienda puerta primera de la misma planta de la casa número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.812, libro 74, sección Llavaneras, folio 1, finca número 3.205. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—7.263-A (68165).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 693/1984-1.ª, instado por Banco de Vizcaya contra «Movicolor, Sociedad Anónima» y otros, he acordado, por providencia de fecha de hoy, sacar a subasta por término de veinte días el bien que al final se describe, señalándose para la celebración de la primera y pública subasta el día 21 de octubre, a las once horas, y para el caso de no haber postor; la segunda se celebrará el día 19 de noviembre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber tampoco postor, se señala para la tercera y pública subasta el día 17 de diciembre y hora de las once, sin sujeción a tipo; que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado al tipo que se indica en cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y, especialmente, las siguientes:

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros; será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación previa, hasta la celebración de la subasta.

Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Urbana, edificio de tipo industrial, sito en Perafort, partida denominada «Fornalls», en Tarragona. Superficie: 6.000 metros cuadrados, edificados 1.080 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 636, libro 22 de Perafort, folio 121, finca 975. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreno.—El Secretario.—5.832-3 (68238).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 999/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra Antonio Bergel Caparroz y Magdalena Doñate Martín, he acordado la celebración de la segunda y pública subasta, para el próximo día 16 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si no hubiere postores se celebrará la tercera el día 14 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para que, en su caso, se notificara al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si no hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Nave industrial sita en Castelldefels, camino de Valencia, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 467, libro de Castelldefels, folio 119, finca 2.346, inscripción primera.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.264-A (68166).

BENIDORM

Edicto

Don José Daniel Mira-Perceval Verdú, Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 644/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 431.190 pesetas de principal, y 150.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por «D. S. Cooperativa Aluminios Micra», contra «Construcciones Poma, Sociedad Limitada», y en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada y que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 17 de octubre próximo, a las once horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 12 de noviembre próximo, a las once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala, para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre próximo, a las once horas; el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Martínez Oriola, número 18, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos, y que todo el licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente, o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Local comercial izquierda de la planta baja del edificio sito en La Nucia, partida Pla de Berenguer, de 44 metros cuadrados, finca número 6.736. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Vivienda señalada con la letra A de la planta baja del edificio en La Nucia, partida Pla de Berenguer, finca 6.737. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Vivienda señalada con la letra E de igual edificio que las anteriores, y que es la finca 6.741. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 23 de julio de 1986.—El Juez, José Daniel Mira-Perceval Verdú.—El Secretario.—15.144-C (68260).

CACERES

Edictos

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 3 de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca siguiente:

Finca rústica al sitio de Sierra de la Venta, conocido también por «El Asiento», en el término de Valencia de Alcántara, que linda: Por el este, con terreno de herederos de don Joaquín Cid de Rivera; sur, herederos de don Martín Pato; oeste, otro de don Joaquín Durán, y norte, con la Dehesa de Benjayán, propia de don Basilio Gutiérrez Cedrún. Tiene de cabida 512 hectáreas 44 áreas y 31 centiáreas, o sea, 796 fanegas, con macheros, monte parto y una casa de secano.

Tasada en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Se hará saber a los que deseen tomar parte en la subasta que han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará el depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, el expresado, no admitiéndose posturas algunas que sean inferiores a dicho tipo. Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria que, con el número 532/1983, se tramita en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra don Tomás y don Miguel Aymereich Hernández.

Dado en Cáceres a 11 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.—El Secretario.—5.838-3 (68239).

★

Don Jaime Merino Borrego, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 22 de octubre, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente:

1. Urbana. Solar sito en Madrigalejo y en su calle de nueva creación, de cabida aproximadamente de 375 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de nueva creación; sur, con Francisco Gómez Lozano de Sosa; este, resto de finca matriz, y oeste, de Juan Durán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroñán al tomo 418, libro 37, folio 123, finca 4.674, inscripción primera.

Se valora en la cantidad de 1.875.000 pesetas.

2. Urbana. Solar sito en Madrigalejo y en su calle Peral, número 62, de cabida aproximada de 375 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, y fondo «Unión Panadera»; antes Casimiro Corrales Hidalgo; izquierda, Julián Liviano Risco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroñán al tomo 418, libro 36, folio 28, finca 4.443, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 8.250.000 pesetas.

3. Urbana. Una mitad indivisa, con la otra mitad que pertenece a don Luis Giménez Camacho, de la siguiente finca: Tierra destinada a solar edificable, de 1.053 metros cuadrados, que linda: Al norte, de Juan Tejada Púa, y la finca siguiente, dice el título de don Vicente Navarro Escrivá; sur, camino del canal 13, por donde tiene su entrada; este, de doña Antonia García Dura, y oeste, con la finca descrita como primera de este apartado, dice el título, y que es de don Vicente Navarro Escrivá. Sobre esta finca existe una casa de una doble planta, además existe otra edificación consistente en una sola nave destinada a almacén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroñán al tomo 401, libro 35, folio 196, finca 4.371, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores, se celebrará una segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, para cuyo acto se señala el día 28 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, si en la segunda subasta tampoco hubiera licitadores, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, para lo cual se señala el día 17 de diciembre, en la misma Sala Audiencia de este Juzgado, a la misma hora.

Se hace saber que servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañando del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Que los que deseen tomar parte en la subasta han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 de la tasación. Que puede hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así está acordado en el juicio ejecutivo 445/1984, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Automoción Extremeña» contra don Pedro Sánchez García (Madrigalejo).

Dado en Cáceres a 11 de julio de 1986.-El Juez, Jaime Merino Borrego.-El Secretario judicial.-15.146-C (68270).

GIJÓN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón anuncia la tramitación de expediente 341 de 1986, promovido por doña Pilar Álvarez Hernández, sobre declaración de fallecimiento de don Emilio Braña Álvarez, hijo de José Belarmino Lorenzo y de Felicidad, nacido el día 14 de diciembre de 1928 en Mieres, ausentándose de su domicilio en julio de 1974, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a 17 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.- 14.828-E (68178). 1.ª 17-9-1986

HUELVA

Edictos

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 con el número 682/1984, a instancia del «Banco de Bilbao. Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra don Manuel Fresno Graciano y doña Margarita Castillo Roque, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final

se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.-Habiéndose celebrado ya subasta por primera vez, sin que concurrieran postores, se señala, para la segunda subasta, el día 26 de enero próximo, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del resultante, con dicha rebaja, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la ejecución, queda convocada tercera subasta para el día 25 de febrero próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de segunda.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la Caja General de Depósitos.

Quinta.-Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere inhábil en esta capital se entenderá que la subasta ha de celebrarse en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.-Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Piso ático segundo del edificio, sito en Huelva, calle Isla Cristina, número 15. Inscrito al tomo 771, libro 273, folio 168, finca número 14.990, inscripción cuarta. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 1 de septiembre de 1986.-El Secretario.-5.851-3 (68252).

★

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 con el número 728/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Díaz García, contra don Francisco Álvarez Romero, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.-Habiéndose celebrado ya subastas por primera y segunda vez, sin que concurrieran postores a las mismas, se señala, para esta tercera subasta, el día 2 de febrero próximo, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado, junto a aquél, el importe del indicado 20 por 100 o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la Caja General de Depósitos.

Quinta.-Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para el caso hipotético de que el día señalado fuere inhábil en esta capital se entenderá que la subasta ha de celebrarse en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.-Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de la subasta.

Bienes a subastar

A) Dos-tres.-Local comercial en planta baja del edificio, sito en Huelva, en calle Millán Astray (hoy calle Tres de Agosto), números 13, 15 y 17, y plaza Quintero Báez. Consta de un salón diáfano con una superficie construida de 35,07 metros cuadrados. Se accede a él directamente desde la galería comercial. Linderos, según se mira desde la galería: Izquierda, local dos-dos; derecha, local dos-cuatro; fondo, finca de doña Julia Marquinez Ilarrazza, y frente, galería. Dicho local tiene una superficie total construida incluida en ésta la parte proporcional de galería y zonas de aseos, de 51,21 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.487, libro 86, folio 79, finca 47.807, inscripción tercera. Valorada en 2.957.922 pesetas.

B) Dos-cuatro.-Local comercial en planta baja del edificio, sito en Huelva, en calle Millán Astray (hoy calle Tres de Agosto), números 13, 15 y 17, y plaza Quintero Báez. Consta de un salón diáfano con una superficie construida de 49,41 metros cuadrados. Se accede a él directamente desde la galería comercial. Linderos, según se mira desde la galería: Izquierda, local dos-tres; derecha, local dos-cinco y galería; fondo, finca de doña Julia Marquinez Ilarrazza, y frente, galería. Dicho local tiene una superficie total construida, incluida en ésta la parte proporcional de galería y zonas de aseos, de 72,22 metros cuadrados. Valorada en 4.113.270 pesetas. Inscrito al tomo 1.487, libro 86, folio 81, finca 47.809, inscripción tercera. Respondía este local de un principal de 2.363.949 pesetas, de sus intereses de tres años al rédito expresado, más comisión, y de un 20 por 100 sobre el principal, para costas y gastos.

C) Dos-cinco.-Local comercial en planta baja del edificio, sito en Huelva, en calle Millán Astray (hoy calle Tres de Agosto), números 13, 15 y 17, y plaza Quintero Báez. Consta de un salón diáfano con una superficie construida de 39,13 metros cuadrados. Se accede a él directamente desde la galería comercial. Linderos, según se mira desde la galería: Izquierda y fondo, finca de doña Julia Marquinez Ilarrazza; derecha, local comercial dos-seis, y frente, galería. Dicho local tiene una superficie total construida, incluida en ésta la parte proporcional de galería y zonas de aseos, de 57,14 metros cuadrados. Valorada en 3.300.434 pesetas. Inscrito al tomo 1.487, libro 86, folio 83, finca 47.811, inscripción tercera. Este local queda respondiendo de 1.873.544 pesetas de principal, de sus intereses de tres años al rédito expresado, más comisión, y de un 20 por 100 sobre el principal, para costas y gastos.

D) Dos-seis.-Local comercial en planta baja del edificio, sito en Huelva, en calle Millán Astray (hoy calle Tres de Agosto), números 13, 15 y 17, y plaza Quintero Báez. Consta de un salón diáfano con una superficie construida de 43,05 metros cuadrados. Se accede a él directamente

desde la galería comercial. Linderos, según se mira desde la galería: Izquierda, local comercial dos-cinco; derecha, local comercial dos-siete, y fondo, finca de doña Julia Marquinez Ibarra y herederos de Pizarro, Joaquín González Barba y don Benito Cerrejón. Dicho local tiene una superficie total construida, incluida en ésta la parte proporcional de galería y zonas de aseos, de 62,87 metros cuadrados. Valorada en 3.631.069 pesetas. Inscrito al tomo 1.487, libro 86, folio 85, finca 47.813, inscripción tercera. Este local queda respondiendo de 2.061.234 pesetas de principal, de sus intereses de tres años al rédito expresado, más comisión, y de un 20 por 100 sobre el principal, para costas y gastos.

E) Dos-siete.-Local comercial en planta baja del edificio, sito en Huelva, en calle Millán Astray (hoy calle Tres de Agosto), números 13, 15 y 17, y plaza Quintero Báez. Consta de un salón diáfano con una superficie construida de 37,47 metros cuadrados. Se accede a él directamente desde la galería comercial. Linderos, según se mira desde la galería: Izquierda, local dos-seis; derecha, aseos: fondo, herederos de Pizarro, don Joaquín González Barba y don Benito Cerrejón, y frente, galería. Dicho local tiene una superficie total construida, incluida en ésta la parte proporcional de galería y zonas de aseos, de 54,72 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.487, libro 86, folio 87, finca 47.815, inscripción tercera. Valorada en 3.160.421 pesetas. Este local queda respondiendo de 1.794.063 pesetas de principal, de sus intereses de tres años al rédito expresado, más comisión, y de un 20 por 100 sobre el principal, para costas y gastos.

F) Dos-ocho.-Local comercial en planta baja del edificio, sito en Huelva, en calle Millán Astray (hoy calle Tres de Agosto), números 13, 15 y 17, y plaza Quintero Báez. Consta de un salón diáfano con una superficie construida de 30,01 metros cuadrados. Se accede a él directamente desde la galería comercial. Linderos, según se mira desde la galería: Izquierda, zona de aseos; derecha, local dos-nueve; fondo, local comercial, y frente, galería. Dicho local tiene una superficie total construida, incluida en ésta la parte proporcional de galería y zonas de aseos, de 43,82 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.487, libro 86, folio 89, finca 47.817, inscripción tercera. Valorada en 2.531.204 pesetas. Este local queda respondiendo de 1.436.878 pesetas de principal, de sus intereses de tres años al rédito expresado, más comisión, y de un 20 por 100 sobre el principal, para costas y gastos.

G) Dos-nueve.-Local comercial en planta baja del edificio, sito en Huelva, en calle Millán Astray (hoy calle Tres de Agosto), números 13, 15 y 17, y plaza Quintero Báez. Consta de un salón diáfano con una superficie construida de 41,76 metros cuadrados. Se accede a él directamente desde la galería comercial. Linderos, según se mira desde la galería: Izquierda, local dos-ocho; derecha, local comercial dos-diez; fondo, local comercial, y frente, galería. Dicho local tiene una superficie total construida, incluida en ésta la parte proporcional de galería y zonas de aseos, de 60,98 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.487, libro 86, folio 91, finca 47.819, inscripción tercera. Valorada en 3.522.262 pesetas. Este local queda respondiendo de 1.999.468 pesetas de principal, de sus intereses de tres años al rédito expresado, más comisión, y de un 20 por 100 sobre el principal, para costas y gastos.

H) Dos-diez.-Local comercial en planta baja del edificio, sito en Huelva, en calle Millán Astray (hoy calle Tres de Agosto), números 13, 15 y 17, y plaza Quintero Báez. Consta de un salón diáfano con una superficie construida de 27,68 metros cuadrados. Se accede a él directamente desde la galería comercial. Linderos, según se mira desde la galería: Izquierda, local dos-nueve; derecha, local dos-once; fondo, local comercial, y frente, galería. Dicho local tiene una superficie total construida, incluida en ésta la parte proporcional de galería y zonas de aseos, de 40,42 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.487, libro 86, folio

93, finca 47.821, inscripción tercera. Valorada en 2.333.600 pesetas. Este local queda respondiendo de 1.325.318 pesetas de principal, de sus intereses de tres años al rédito expresado y de un 20 por 100 sobre el principal, para costas y gastos.

Dado en Huelva a 1 de septiembre de 1986.-El Secretario.-5.855-3 (68256).

★

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1, con el número 493/1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Huelva, representada por el Procurador señor Díaz García, contra don José Luis García Moreno y doña María Isabel Salas Aguazo, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se reseña, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 12 de enero, a las once y media, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 4 de febrero, a las diez y media, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 4 de marzo, a las diez y media, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto y a calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.-Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Piso primero, de la casa en esta ciudad, en calle Rascón, número 45, hoy el 51. Es una vivienda con una superficie construida de 164 metros 31 decímetros cuadrados, y útil de 153 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.328, libro 629, folio 51, finca 46.418, inscripción segunda. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva, 1 de septiembre de 1986.-El Secretario.-5.844-3 (68245).

★

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1, con el número 165/1985, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra «Geconsa, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte

días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.-Habiéndose celebrado ya subasta por primera vez sin que concurrieran postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de enero próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del resultante con dicha rebaja, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la ejecución, queda convocada tercera subasta para el día 9 de febrero próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la Caja general de Depósitos.

Quinta.-Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere inhábil en esta capital, se entenderá que la subasta ha de celebrarse en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.-Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Número 7, entreplanta de la casa en esta ciudad, en calle Capitán Cortés, número 9, con entrada independiente por la puerta, parte del pórtico de entrada del edificio. Es un local comercial de 158 metros 63 decímetros cuadrados útiles y 160 metros 86 decímetros cuadrados construidos, con patio de luces posterior de 24 metros cuadrados, y 64 decímetros cuadrados utilizables por esta planta, y formando una nave diáfana con algunas columnas. Tomo 1.454, libro 12, folio 73, finca número 36.310, inscripción cuarta.

Valorada en 7.160.100 pesetas.

Dado en Huelva, 1 de septiembre de 1986.-El Secretario.-5.846-3 (68247).

★

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1, con el número 647/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra don Joaquín Carrero Díaz y doña Felisa Díaz Real, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.-Habiéndose celebrado ya subasta por primera vez sin que recurrieran postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de enero próximo, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en el Juzgado o

en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del resultante con dicha rebaja, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la ejecución, queda convocada tercera subasta para el día 9 de febrero próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere inhábil en esta capital, se entenderá que la subasta ha de celebrarse en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Número 9.—Piso primero, tipo C (izquierda, mirando desde la calle), del edificio en esta ciudad, calle Hinojos, números 16 y 18, construido sobre un solar de 228 metros cuadrados. Superficie útil de 85 metros 63 decímetros cuadrados. Tomo 1.261, libro 655, folio 49, finca 44.612. Valorado en 6.465.000 pesetas.

Dado en Huelva, 1 de septiembre de 1986.—El Secretario.—5.845-3 (68246).

★

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 con el número 492/1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Huelva, representada por el Procurador señor Díaz García, contra don José Luis García Moreno y doña María Isabel Salas Aguazo, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Habiéndose celebrado ya subasta por primera vez, sin que concurrieran postores, se señala, para la segunda subasta, el día 26 de enero próximo, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del resultante, con dicha rebaja, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la ejecución, queda convocada tercera subasta para el día 23 de febrero próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere inhábil en esta capital se entenderá que la subasta ha de celebrarse en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Cuatro: Piso segundo de la casa, en esta ciudad, en calle Rascón, número 45, hoy 51. Es una vivienda de 174,31 metros cuadrados, y útil de 153,75 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.328, libro 699, folio 53, finca 46.420. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva, 1 de septiembre de 1986.—El Secretario.—5.853-3 (68254).

★

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 con el número 824/1984, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra don Juan Marmolejo García y doña Juana Ramos Camacho, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Habiéndose celebrado ya subasta por primera vez, sin que concurrieran postores, se señala, para la segunda subasta, el día 26 de enero próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del resultante, con dicha rebaja, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la ejecución, queda convocada tercera subasta para el día 2 de marzo próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere inhábil en esta capital se entenderá que la subasta ha de celebrarse en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

Piso ático derecha de la casa número 8 triplicado, hoy 12, de la avenida Martín Alonso Pinzón, de Huelva, destinado a vivienda, de 171,12 metros cuadrados, incluido servicios comunes. Distribuido en vestíbulo, sala, estar-comedor, cuatro dormitorios con armarios, dos cuartos de baño, cocina, despensa-lavadero, dormitorio de servicio con aseo y terraza de 28,09 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.422, libro 759, folio 40, finca número 19.132, inscripción cuarta. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva, 1 de septiembre de 1986.—El Secretario.—5.852-3 (68253).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Por el presente se anuncia: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.214 de 1983, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez contra don Gonzalo Olarte Cullén y doña María del Pino López Viota Melián, casados y de esta vecindad, con domicilio en Plan de Loreto, número 22, Tafira, se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, precio de tasación, por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y por tercera vez sin sujeción a tipo, los bienes que luego se dirán como de la propiedad de los demandados:

Rústica.—Tierra en Moya de la Caleta, término municipal de Tegui de 3.488 metros cuadrados, linda: Al norte, en línea de 82 metros lineales, con propiedad de doña Rafaela Villalba Herrera; al este, en línea de 40 metros lineales, con propiedad de don Francisco Castellano Rodríguez; al oeste, en línea de 40 metros lineales, con propiedad de don José González Betancor y don Juan Trujillo Febles, y al sur, en línea de 85 metros lineales con propiedad de don Antonio Villalba Herrera. Su valor: doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

Rústica.—En los Dragos, término municipal de Las Palmas, mide 17 hectáreas 86 áreas y 58 centiáreas, linda: Al norte, con barranco de San Lorenzo; al oeste, con el mismo barranco y terreno de doña Pura Basarán y Reina y don Manuel Rodríguez Navarro, don Juan Rodríguez Hernández, don Diego Álvarez Ojeda y con estanque de los citados Rodríguez Navarro; al este, con camino del Risco, que le separa de tierras de herederos de don Antonio Hernández Cabrera, con terrenos que en la actualidad pertenecen a don Antonio Penichet López, otro del citado don Antonio Penichet López y don Lorenzo Hernández Marrero y los referidos herederos de don Lorenzo Hernández Navarro. Tiene como accesorios, una presa barrial, dos estanques uno de barrial y otro, de mampostería, alpende y cuarto pajar común, dándose además, dentro de la cabida que se expresa una casa de dos pisos con su patio, alpende y pajar, tiene una cabida de 20 hectáreas 18 áreas y 50 centiáreas, se segrega una parte, quedando 17 hectáreas 86 áreas y 58 centiáreas. Su parte 25 por 100 del 88 por 100 proindiviso de esta finca. Su valor: Nueve millones quinientas mil (9.500.000) pesetas.

Urbana.—25 por 100 del 88 por 100 proindiviso de: Casa de dos plantas con patio de alpende y pajar en San Lorenzo, que mide 165 metros

cuadrados y que linda en todos los puntos con terrenos de don Francisco Molina Vega. Se halla enclavada donde denominan la Era de la Tosca. Su valor: Cuatrocientos mil (400.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la plaza de San Agustín, número 7 (Palacio de Justicia), el día 20 de octubre próximo y hora de las once, para la primera subasta, valor de tasación pericial; para la segunda subasta, se señala el día 20 de noviembre próximo y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y para la tercera subasta, se señala el día 19 de diciembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, y podrá hacerse a condición de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarios y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace saber que, en los autos no consta la situación arrendaticia de la finca, lo que podría constituir defecto insubsanable para inscribir la transmisión en el Registro de la Propiedad.

Y los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 20 por 100 del avalúo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—15.366-C (69465).

LORA DEL RIO

Edicto

Don José María Magaña Calle, Juez de Primera Instancia de esta villa de Lora del Río y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 53 de 1977, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Escribano Gálvez, actuando en nombre y representación de la Entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Manuel Hipona Martínez y don Indalecio Hipona Martínez, mayores de edad y vecinos de Lora del Río, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, a las once horas de la mañana, de las siguientes fechas:

La primera por el precio de tasación el día 20 de octubre de 1986.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de noviembre de 1986.

Y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1986, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o estableci-

miento público designado al efecto para ello el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del precio señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobres cerrados, consignando en el Juzgado, al presentar el mismo el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio de las subastas hasta los días señalados para ellas.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo tomarse parte en las mismas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, teniendo de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado tanto los autos como las correspondientes certificaciones registrales.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Casa en esta villa de Lora del Río, en la calle Llano de Jesús, grupo Matadero, número 5, que mide 80 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Indalecio Hipona Martínez y doña Dolores Oliveros Carrizosa, conjuntamente y para la sociedad conyugal en el Registro de la Propiedad de este partido, en el libro 86, tomo 274, folio 22, finca número 6.425, anotación primera. Tasada pericialmente en 400.000 pesetas.

2. Una casa en la villa de Lora del Río, en la calle Llano de Jesús, grupo Matadero, número 7, que mide 60 metros cuadrados, totalmente destruida, como la finca anterior. Linda: Por la derecha de su entrada, con la calle Divina Pastora; por la izquierda, con casa de don Indalecio Hipona Martínez, y por la espalda, con otra de doña Consuelo García López. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido por la tercera de la finca número 4.237, en folio 68 vuelto, tomo 220 del archivo, número 68 del Ayuntamiento de Lora del Río. Tasada pericialmente en 275.000 pesetas.

3. Una parcela de terreno, a los sitios del Churre y del Parrado, en término municipal de Lora del Río, con una extensión superficial de 6.252 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la vía férrea de Córdoba a Sevilla; al sur, con la carretera de Alcolea del Río; al este, con el camino del Cano, y al oeste, con finca de don José María González Estévez. Dentro de esta finca existen edificadas varias naves, cuyas construcciones ocupan 1.700 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 282, libro 88, folio 73 vuelto, finca número 6.578, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Lora del Río a 24 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Magaña Calle.—El Secretario.—5.830-3 (68231).

MADRID

Edictos

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela y López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 769/1984, a instancia del Procurador de los Tribunales señor don Jose Moreno Doz, en nombre y

representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Domingo Martín Sánchez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y por término de veinte días hábiles, la finca siguiente:

Descripción de la finca

En Madrid. Calle María Teresa Sainz de Heredia, 26.

Vivienda bajo A, de la casa número 26, de la calle María Teresa Sainz de Heredia, de Madrid. Se halla situada en la planta del edificio y tiene su entrada por la escalera común tipo D-2. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, estar-comedor, cuatro dormitorios, pasillo y terraza. Dispone de instalación de agua corriente y luz eléctrica. Linda: Por la izquierda entrando a la misma, con vivienda B de la misma planta, de la que está separada por pared medianera; por la derecha, con espacio libre que le separa de la casa número 28 de la calle María Teresa Sainz de Heredia; por su frente, con hueco de escalera y hueco para luces, que la separa de la vivienda D de la misma planta; por la espalda, con calle María Teresa Sainz de Heredia. Cuota: La citada vivienda representa una cuota del 3,95 por 100 de la totalidad de la casa de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8 al folio 61, libro 26 de la sección 2.ª de Vicálvaro, finca número 888, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 13 de octubre, a las once horas de su mañana, del año 1986, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.077.500 pesetas (ya rebajado el 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1986.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela y López.—El Secretario.—15.364-C (69464).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos seguidos en el mismo con el número 414/1985, por el procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Dionisio Ruiz Martín contra doña Ana Acón Ruiz, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

El piso primero C de la casa número 2 de la calle de Eduardo Benot, con entrada por la escalera B.O. izquierda, con vuelta a paseo del Rey, número 14, inscrito en el Registro de la Propiedad 25 de esta capital, al tomo 1.417 del

Archivo, libro 799 de la Sección 2.ª, folio 237, finca 37.405, cuyas demás descripciones y características figuran en los autos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 13 de octubre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 2.120.000 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura de base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 28 de mayo de 1986 para que con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—15.149-C (68271).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 912/1984-H, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de Banco de Crédito Agrícola, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

1. Local situado en la planta baja de un edificio sito en la avenida de Puertomarín, de la villa de Sarriá (Lugo), destinado a local de negocio; de una superficie aproximada de 247 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su entrada directamente a dicha avenida. Linda: Por la derecha, sur, de Constantino Folgueiras y Guillermo y Manuel Núñez Mourelo; por la espalda o fondo, al este, de Antonio Santamarina Vázquez, y por la izquierda, al norte, portal del edificio, escaleras y Germán Arias Regueiro.

2. Piso en la primera planta del edificio sito en término de la parroquia de El Salvador, de la villa y municipio de Sarriá, destinado a vivienda, de la superficie de 132 metros 40 decímetros cuadrados, teniendo por su parte de nacimiento una terraza; lindante: De frente, entrando, norte, hueco de escalera y Carlos Arias; fondo o sur, Constantino Folgueiras y Guillermo y Manuel Núñez Mourelo; por la izquierda, al este, terraza, y por la derecha, al oeste, avenida de Puertomarín.

3. Piso situado en la planta segunda del mismo edificio que el anterior, destinado a vivienda, de la superficie de 131 metros 40 decímetros cuadrados; que linda: Al frente, al norte, hueco de la escalera y de Carlos Arias; por la derecha, al oeste, avenida de Puertomarín; por el fondo, al sur, de Constantino Folgueiras y Guillermo y Manuel Núñez Mourelo, y por la izquierda, al este, vacío sobre la terraza.

Inscripción: Inscritos al tomo 311, libro 103 de Sarriá, folios 35, 37 y 39, fincas números 9.866,

9.867 y 9.868, respectivamente, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 14 de octubre de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 8.794.500 pesetas, para la primera finca; 3.753.750 pesetas, para la segunda finca, y 3.142.425 pesetas, para la tercera finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.152-C (68274).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada que se tramitan en este Juzgado, número 789/1980, a instancias del Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Cáceres Sánchez y don Pedro Cáceres Carrión; hoy los nuevos dueños de la finca hipotecada don Francisco Cano Losilla y doña Carmen Marín Soler, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca especialmente hipotecada siguiente:

«En Tahal (Almería), explotación agrícola o hacienda conocida por «Cortijo del Llano de Molina». Hacienda conocida por «Cortijo del Llano de Molina», en dicho término, de haber 86 hectáreas 90 áreas 78 centiáreas, terreno laborizable y montuoso en el que arraigan olivos, almendros e higueras, dentro de cuyo perímetro existen dos casas cortijos de reciente construcción, compuesta cada una de ellas de distintas habitaciones altas y bajas, cuadra, corrales, pocilgas y demás dependencias propias de una casa de labor, con sus correspondientes era de pan trillar, pajar contiguo a la misma y un pozo de agua potable para el abastecimiento de la citada finca. Linda: Norte, Severiano Rubio, rambla de Vicario, Carmen Muro y Miguel Rubio; sur, Pedro Cáceres Sánchez, José Cáceres Carrión y barranco de Los Luises; levante, José García, Luis Rueda Ruiz y Rafael Cáceres Carrión, y poniente, término municipal de Senás, Antonio Antolín Rubio y Juan Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sorbas al tomo 475, libro 30, folio 242, finca 2.775, inscripción segunda.»

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, y en el Juzgado de igual clase de Almería, se ha señalado el día 12 de enero

próximo, a las once horas de su mañana; haciéndose constar: Que dicha finca sale a subasta en la suma de 550.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 9 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en los mismos lugares, para la celebración de la segunda subasta, siendo en este caso el tipo de 412.500 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con los demás requisitos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 9 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en los mismos lugares, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos referidos.

Dado en Madrid, para publicar con quince días, por lo menos, de antelación a los señalados, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y fijándose otros en los tablones de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de Almería, a 12 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.848-3 (68249).

★

El señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 37/1985-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Palacios, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Rafael y don Manuel Alguacil López, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, en lotes separados.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 13 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio que luego se expresará, y que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican

Finca A) Rústica.—Una finca nombrada «Huerta de Panchía», al sitio de su nombre, término de Montilla, la cual consta de casa, piloncillo, pozo, alberca y tierras de labor, todo ello con superficie según la reciente medición practicada, de 10 fanegas 7 celemines 35 centésimas de otro, equivalentes a 6 hectáreas 49 áreas 63 centiáreas, con cuya superficie se rectifica la que dice su título, de 5 hectáreas 91 áreas 78 centiáreas. De la superficie de la finca 94 áreas 64 centiáreas, son de tierra de riego, cuyas aguas se extraen del pozo enclavado en la finca; 30 áreas, son de viña de secano, y el resto, es de tierra de secano para cereales. La totalidad linda: Al norte y este, con la servidumbre que del camino de Panchía conduce al de la Jarata; también al este y al sur, con la vereda de Panchía, y al oeste, con tierras de doña Soledad Rey Casado, antes de don Juan Bautista Pérez y don Joaquín Repiso. En el centro de dicha finca y lindando con ella por sus cuatro puntos cardinales, se halla la casa que ocupa de superficie 58 metros 14 decímetros cuadrados, el pozo, pilón y alberca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla (Córdoba), al folio 55 vuelto del tomo 313, finca número 10.774 duplicado, inscripción veinticuatro, habiendo causado la hipoteca la inscripción veinticinco.

Dentro de la descrita finca y según resulta del acta levantada en Montilla en 5 de abril de 1982, por el Notario don Iñigo de Loyola Romero de Bustillo número 377 de orden, cuya copia autorizada se acompaña como documento número 2, existe construida una nave industrial de mampostería techada con chapa metálica galvanizada, de cabida 225 metros cuadrados aproximadamente. En el interior de la nave, existía también emplazada en dicha fecha y sin perjuicio de las modificaciones que hayan podido introducirse con posterioridad, la maquinaria, herramientas e instalaciones que en el propio acta se relacionan, y a la cual nos remitimos en aras de la brevedad.

Tipo de subasta: 9.823.777 pesetas.

Finca B) Rústica.—Tierra secana, indivisible, dedicada al cultivo de viña, antes olivar, al sitio conocido por los nombres de «Camino Alto», «Huerta de Salguero» y «Alto de Jesús», del término de Montilla; con superficie de 5 fanegas 7 celemines 5 octavos, equivalentes a 3 hectáreas 44 pares 75 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de don Antonio Ortiz Casado y viña de don Francisco Luque Velasco y don Manuel Navarro Villalba; al este, con la senda servidumbre de Alto de Jesús y viñas de don Francisco Luque Velasco y don José Romero Urbano; al sur, con este última viña y otra, antes olivar, de doña Manuela Castro Ortiz, que fue de su madre, doña Felicidad Ortiz Casado, y al oeste, con la carretera de Nueva Carteya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al folio 143 del tomo 435, finca número 21.812, inscripción segunda, habiendo causado la finca la inscripción tercera.

Tipo de subasta: 1.296.750 pesetas.

Finca C) Una suerte de tierra de olivar, al sitio conocido por los nombres de «Camino Alto», «Huerta de Salguero» y «Alto de Jesús», del término municipal de Montilla, provincia de Córdoba. Tiene de cabida 5 fanegas 10 celemines 5 octavos, equivalentes a 3 hectáreas 60 áreas 5 centiáreas; que contiene 368 olivos; linda: Al norte, con olivos de don Luis Ortiz Casado y con viña de don Francisco Luque Velasco y don Manuel Navarro Villalba; al este, con la viña de estos últimos y olivo de don Juan Castro Ortiz; al

sur, con más olivos de este señor, y al oeste, con la carretera de Nueva Carteya y olivos de don Juan Rafael Castro Ortiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al folio 146 del tomo 435, finca número 21.813, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Tipo de subasta: 1.296.750 pesetas.

La mencionada hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

En consecuencia, comprende además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la finca-fábrica para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro así como en general todo lo que permiten los artículos referidos.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1986.—El Secretario.—15.351-C (69443).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo con el número 1.482/1983, seguido a instancia de «Ibérica de Tubos y Accesorios, Sociedad Anónima» (IBERTASA), contra la Entidad «Blanco-Marsal, Sociedad Anónima», don Francisco Blanco Marsal y don Ramón Marsal Ribó, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, las participaciones indivisas señaladas con los números 1, 2, 3 y 4, y por segunda vez el piso señalado en quinto lugar en el presente edicto.

Para la celebración de dicho acto se señala el día 5 de noviembre, a las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta segunda. En caso de resultar desierto la subasta en lo que respecta al piso descrito en último lugar, se señala el día 3 de diciembre, a las doce horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, previniendo a los licitadores:

Primero.—Para la tercera subasta respecto de las partes indivisas deberán consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que figura al final de la descripción de cada finca.

Segundo.—En cuanto al piso descrito en quinto lugar habrán de consignar tanto en la segunda como en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la cantidad que figura igualmente al final de la descripción, y cuya cantidad se encuentra ya rebajada en un 25 por 100.

Tercero.—En la segunda subasta del piso señalado en último lugar, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, incluso si hacen las posturas por escrito anterior en pliego cerrado.

Cuarto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hayarán de manifiesto en la Secretaría con los autos, entendiéndose que el rematante los acepta y como bastante, sin poder exigir otros.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Se subastan

1.ª Sexta parte indivisa de la finca urbana 5.º, derecha, de la casa número 64 de la calle de Don Ramón de la Cruz, de esta capital; tiene una superficie de 54,3 metros cuadrados, correspondiéndole un trastero en la planta de sótano con retrete y lavabo, y luces al patio lateral izquierdo,

que mide 26 metros cuadrados. Linda, a su derecha, entrando, con la calle de su situación, mirador y hueco a la calle; a la izquierda, entrando, con la calle de su situación, digo con hueco de ascensor, escalera y piso 5.º, izquierda; al fondo, con patio de luces y casa número 62 de Don Ramón de la Cruz, y al frente, con patio de luces, hueco de escalera y piso 5.º, izquierda. Le corresponde una cuota de participación de 4,84 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 1.643, folio 93, finca número 57.923. Tasada pericialmente, efectuada ya la rebaja del 25 por 100, en 351.499 pesetas.

2.ª Sexta parte indivisa de la finca urbana 6.º, izquierda, exterior, de la casa número 64 de la calle de Don Ramón de la Cruz, de esta capital; tiene una superficie de 99,59 metros cuadrados, más 2,35 metros cuadrados de terraza. Linda, a la izquierda, entrando, con calle de su situación; a la derecha, entrando, con patio de luces y piso 6.º, derecha; al fondo, con patio de luces y casa número 66 de Don Ramón de la Cruz, y al frente, con hueco de escalera y ascensor, patio de luces y piso 6.º, derecha. Su cuota de participación es de 5,62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al tomo 1.643, folio 109, finca número 57.929. Valorada pericialmente, efectuada ya la rebaja del 25 por 100, en 515.029 pesetas.

3.ª Sexta parte indivisa de la finca urbana 7.º, derecha, exterior, de la casa número 64 de la calle de Don Ramón de la Cruz, de esta capital; tiene una superficie de 81 metros cuadrados, más una terraza de 18 metros cuadrados y otra de 2,84 metros cuadrados. Linda, entrando, a la derecha, con patio de luces; al fondo, con la casa número 62 de Don Ramón de la Cruz y patio de luces, y al fondo, con casa número 62 de Don Ramón de la Cruz. Le corresponde una cuota de participación de 5,62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al tomo 1.643, folio 115, finca número 57.931. Valorada pericialmente, efectuada ya la rebaja del 25 por 100, en 448.989 pesetas.

4.ª Sexta parte indivisa de la finca piso ático de la casa número 64 de la calle de Don Ramón de la Cruz, de esta capital; tiene una superficie de 46,28 metros cuadrados. Linda, a la derecha, entrando, con terraza común; al fondo, patio de luces y la casa número 66 de su situación, patio lateral y terraza común, y al frente, con terraza del inmueble, escensor y escalera. Le corresponde una cuota de participación del 2,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al tomo 1.643, folio 127, finca número 57.935. Valorada pericialmente, efectuada ya la rebaja del 25 por 100, en 231.399 pesetas.

5.ª Urbana. Finca 3.º, derecha, de la casa número 64 de la calle de Don Ramón de la Cruz, de esta capital. Mide una superficie de 99,59 metros cuadrados más 2,85 metros cuadrados de terraza. Linda, a la derecha, entrando, con la calle de su situación; a la izquierda, entrando, con patio de luces; al frente, con el piso 3.º, izquierda, hueco de ascensor, escalera y patio. Le corresponde una cuota de participación de 5,62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al tomo 1.643, folio 67, finca número 57.915. Tasada pericialmente, efectuada ya la rebaja del 25 por 100, en 3.090.180 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.841-3 (68242).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 998/1985-D, seguidos a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Julián Javier Argue-

das Gutiérrez y doña Esther Gutiérrez Bravo, vecinos de Madrid, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 29 de octubre próximo, a las diez treinta de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 7.300.000 pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 24 de noviembre próximo, a las diez treinta de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 5.475.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 22 de diciembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra C, ubicada en la planta décima, sin contar la baja, de la casa o portal número 2, hoy calle Fermín Caballero, número 10, perteneciente al llamado bloque 705, barrio del Pilar, de Madrid, zona primera de la supermanzana 7; consta de varias habitaciones y servicios y tiene una superficie construida de 107 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, finca 48.439, folio 197 del tomo 1.012, libro 681 de Fuencarral.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción al menos con veinte días hábiles de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», a 10 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.073-C (67814).

★

Don José Luis Vicente Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.399/1985-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de don Ramón Alonso Osorio y esposa, contra «La Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Pontevedra»; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio

de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 15 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio de 7.394.100 pesetas, 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican

1. Zarza de Brenzos, sita en término de la parroquia de Anzo, municipio de Lalín, a tojar; de 1 hectárea 73 áreas y 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín al tomo 507, libro 164, folio 27 vuelto, finca número 20.706.

2. Prado de Braña y Naval, en el mismo lugar de la anterior, a labrantío y pastizal; con 1 hectárea 66 áreas y 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín al tomo 507, libro 164, folio 19, finca 20.705.

3. Urbana, una casa en el lugar de Outeiro, en el municipio y parroquia de las anteriores descritas, compuesta de dos plantas; con una superficie, aproximada, de 300 metros cuadrados y más terreno unido al corral, patio y un trozo de huerta. Forma su conjunto una sola finca de 21 áreas 44 centiáreas. Toda ella cerrada con muro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín al tomo 514, libro 165, folio 86, finca 20.830.

4. Aldea de Baixo, también conocida por «A Torna», en la misma parroquia y municipio que las anteriores, a campo yermo, de 1 hectárea 29 áreas y 60 centiáreas, sobre la que existen tres naves destinadas a criaderos de aves de puesta, una edificación de planta baja para almacén y una casa vivienda de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín al tomo 504, libro 163, folio 215, finca 20.369.

5. «Coton», también conocida con el nombre de «Paloman» y «Pereira», en igual parroquia y municipio que las anteriores, a prado regadío; de 1 hectárea 4 áreas y 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín al tomo 503, libro 162, folio 42 vuelto, finca 20.370.

6. «Zarra de Foxos», en Losón, municipio de Lalín, a monte raso, de 3 hectáreas 54 áreas y 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín al tomo 499, libro 161, folio 239 vuelto, finca 20.371.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1986.—El Secretario.—15.151-C (68273).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.099/1984, a instancia de «Altos Hornos de Vizcaya» contra «Industrias Garatea, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 263.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1987 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de febrero próximo, y hora de las once.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Cuatro cizallas anchas, entre 1.500 y 1.250, de 16 toneladas. Valoradas a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dos perfiladoras de 1.000 de ancho, de 20 puentes, con generador. Valoradas a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Una aplanadora de 1.500 espacios de 0,4 a 10 milímetros. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Una perfiladora estrecha para hacer perfiles, junquillos, ángulos U: E. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Quince máquinas líneas de fabricación de tubos corte longitudinal. Valoradas a efectos de subasta en 195.000.000 de pesetas.

Una grúa puente de 16 metros y 25 toneladas. Valorada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.854-3 (68255).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 152/1986-Y a instancia del Procurador señor Codes Feijoo, en nombre y representación de doña María del Pilar García Vaquerizo, contra don Andrés Venteo Peñaranda, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Pieza de tierra, viña, almendros y sembrados, sita en término de Pla de Santa María y partido de Vallesca, «Mas D'en Roig» e «Cami del Pont», de aproximadamente 3 hectáreas 4 áreas y 20 centiáreas. Linda: Este, José Balcells; sur, Rafael Bartra; oeste, José Tous, y norte, José Balcells. Sobre la finca existe una vivienda unifamiliar y un local industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 661 del archivo, libro 54 del Ayuntamiento de Pla de Santa María, finca número 1.431, triplicado, folio 42, inscripción decimocava.

Dicha hipoteca proviene de 17 obligaciones hipotecarias al portador.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia

número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 20 de octubre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 18.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 30 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.135-C (68265).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 685/1982, a instancia de «A. Ubeda y Compañía, Sociedad Anónima», contra don José Morán Luna y doña Purificación Morán Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.625.000 pesetas y 6.875.000 pesetas, respectivamente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de octubre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de noviembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados y que se subastan

Piso cuarto puerta 7 de la casa número 8 antiguo, 22 moderno, de la calle Reina Mercedes, de Madrid. Tiene una superficie de 85,64 metros cuadrados, y le corresponde un desván sito en planta descubierta señalado con el número 14. Su cuota de participación es de 0,76 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, libro 1.643, tomo 1.277, folio 92, finca 45.377.

Piso tercero puerta 3 de la casa número 8 antiguo, 22 moderno, de la calle Reina Mercedes, de Madrid. Tiene una superficie de 114,55 metros cuadrados, y le corresponde un desván sito en planta descubierta señalado con el número 7. Su cuota es de 1,25 por 100. Inscrita en el mismo Registro, libro 1.643, tomo 1.277, sección segunda, folio 14, finca 45.345.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1986. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.829-3 (68230).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 548/1985-D, seguidos a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Puyol, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Huertas Castro y doña María Amparo García Rodríguez, vecinos de Pozuelo de Alarcón (Madrid), se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican; para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 7 de enero próximo, a las diez treinta de su mañana; haciéndose constar: Que salen a subasta por el precio de 18.000.000 de pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 2 de febrero próximo, a las diez treinta de su mañana, en el mismo lugar para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 13.500.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 26 de febrero próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados.

Bien objeto de subasta propiedad de los demandados:

Urbana. Parcela o solar al sitio Barrio de la Estación, La Rinconada y también Torrejón, en el término municipal de Pozuelo de Alarcón. Mide 288 metros cuadrados, sobre parte de dicha parcela se ha construido una casa chalé compuesta por dos plantas y buhardilla. La planta baja ocupa unos 100 metros cuadrados, la planta primera ocupa unos 128 metros cuadrados y por último, la buhardilla unos 28 metros cuadrados. La superficie útil está calculada en unos 200 metros cuadrados, dedicándose el resto del terreno a patio o jardín. Inscrita en el tomo 349, libro 198, folio 110, finca registral 13.472, inscripción quinta de Pozuelo de Alarcón.

Los autos donde aparece la titularidad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen bastante con la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Dado en Madrid para su inserción, al menos, con veinte días hábiles de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», a 2 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.843-3 (68244).

★

En los autos ejecutivos número 15/1986 seguidos en este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, a 16 de mayo de 1986. El señor don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larre y defendido por el Letrado don Antonio Decal Ruiz, y de otra, como demandados, don Vicente Miguel Albiach Aleixandre y doña Francisca Doménech Giménez, que no tienen representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Vicente Miguel Albiach Aleixandre y doña Francisca Doménech Giménez, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima», de la suma de 615.429 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses pactados y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.»

En su virtud, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de cédula de notificación a don Vicente Miguel Albiach Aleixandre, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente que firmo en Madrid a 3 de septiembre de 1986.—El Secretario judicial.—15.147-C (68286).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 680/1985-A, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente Arche, contra «Marítima Astur, Sociedad Anónima», sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el buque hipotecado que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 15 de octubre y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Buque de carga, con casco de acero, en construcción, denominado anteriormente «Bazán», Cartagena, número 185, denominado anteriormente «Albatros» y «Págalo» y actualmente «Alca», de las características siguientes:

Eslera total aproximada 148 metros 6 centímetros; manga de trazado, 19 metros 2 centímetros; puntal a cubierta segunda, 9 metros 4 centímetros; calado medio de verano, 8 metros 4 centímetros; peso muerto, 12.850 toneladas; capacidad de las bodegas de carga, 22.411 metros cúbicos; registro bruto aproximado, 6.900 toneladas; equipo impulsor, motor «Bazn-man» 12v 40.54A, con una potencia máxima de 7.500 B. H. P., a 450 revoluciones por minuto.

Se halla inscrito dicho buque a favor de «Marítima Astur, Sociedad Anónima», en el tomo segundo de Buques, folio 174, hoja 34, inscripción primera en el Registro Mercantil (Sección Buques), de la provincia marítima de Gijón.

Se hace constar que el referido buque salió en segunda subasta por el precio de 825.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—15.377-C (69470).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 15/1985 ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Justino Fernández González y Assaf, S. G. R., se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fechas: A las once horas de su mañana. Primera, 22 de octubre; segunda, 19 de noviembre, y tercera, 15 de diciembre.

Tipos: En cuanto a la primera, 5.500.000 pesetas en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado, junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: Vivienda letra A en planta cuarta de la casa Y-2, hoy avenida de Moratalaz, 115, de esta capital. Linda: Derecha, finca matriz y resto del solar sin edificar; izquierda, vivienda cuarto B; fondo, finca matriz; frente, piso letra C y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 2.018, libro 355, folio 145, finca 14.889, inscripción segunda.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 4 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.834-3 (68235).

MALAGA

Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 584/1982, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador señor González, contra don Manuel Salar Bueno y doña Ana María Bueno Santaolalla, vecinos de Torrox, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresa al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 23 de octubre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 26 de noviembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 22 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subastas

1. Suerte de tierra de riego, hoy en su totalidad invernaderos, situada en el pago de Mascuñar, en término de Torrox, de 53 áreas 68 centiáreas.

Tasada en 7.500.000 pesetas.

2. Casa de Campo con un trozo de terreno de secano, destinado a desahogo o ruedos de dicha casa y paseros, en el pago del Mascuñar; con una superficie total de 4 áreas 50 centiáreas, incluidos casa y terrenos.

Valorados en 2.500.000 pesetas.

3. Suerte de tierra de riego, hoy en su totalidad invernaderos, situada en el pago de Mascuñar, término de Torrox, de 13 áreas 42 centiáreas, dentro de la cual existe un pozo de agua.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—5.835-3 (68236).

★

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 596/1984, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fernández Huetor y doña Victoria Díaz Rico, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a

dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se señala el día 21 de octubre próximo, a las once de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 21 de noviembre, en el mismo lugar y hora y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 22 de diciembre.

Bien objeto de subasta

Chalé de calle Cerrojo, número 5, en la urbanización «Puerto Sol», de Málaga; con una superficie de 800 metros cuadrados de parcela y construido planta baja 480 metros cuadrados. Ha sido valorado pericialmente en 9.000.000 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de agosto de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—5.833-3 (68234).

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 50 de 1984, seguidos a instancia de Banco de Santander, contra doña María del Pilar Márquez Conde, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 19 de noviembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de diciembre, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 19 de enero próximo, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Piso-vivienda segundo, tipo D-2, del edificio número 130 de calle Héroe de Sostoa, de Málaga, situado en la segunda planta alta y tiene su acceso por la escalera y ascensor de la derecha, entrando al portal: de una superficie construida de 119,41 metros cuadrados. Tasado en 5.250.000 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-5.842-3 (68243).

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 997 de 1984, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Juan y don Antonio Cobos Cobos, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 27 de octubre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de noviembre, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 29 de diciembre se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Vivienda tipo H, cuatro, planta tercera, portal o bloque H, del conjunto residencial «La Posada del Mar», Rincón de la Victoria: de unos 98 metros cuadrados. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca 145, en planta sótano, destinado a aparcamiento y cuarto trastero, sito en los bajos de «La Posada del Mar», en Rincón de la Victoria. Valorada en 375.000 pesetas.

Vivienda tipo A, planta baja, en barriada Miraflores de los Angeles, 13; de 68 metros cuadrados. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-5.837-3 (68230).

PONFERRADA

Edicto

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 232-J de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don

Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Alvarez Carreño, mayor de edad, casado y vecino de Ponferrada, sobre reclamación de 63.813 pesetas de principal y la de 40.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 15 de enero de 1987, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta: que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 19 de febrero de 1987 y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 26 de marzo de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo «Renault-14-GTS», matrícula LE-3649-H, tasado pericialmente en la cantidad de 80.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la casa en la calle Antolín López Peláez, número 27, hoy calle Real, número 75, de esta ciudad de Ponferrada; que consta de planta de sótano parcial, planta baja y dos altas más, con una superficie edificada de 69 metros cuadrados en planta sótano, 133 metros 85 decímetros cuadrados en planta baja y 96 metros cuadrados en cada una de las plantas. La planta baja se destina a local de negocio y las dos altas a vivienda. Inscrita dicha mitad indivisa en el folio 241 del libro 145 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca 11.791 duplicado, inscripciones segunda y tercera. Tasada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 24 de junio de 1986.-El Juez, Angel Santiago Martínez García.-El Secretario.-5.849-3 (68250).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Vicente Feltret Meneu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 244/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a nombre de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias contra don Juan Manuel Martel Bello, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación el siguiente bien, especialmente hipotecado:

Rústica.-Denominada «Los Morriones», término municipal de Arico, que mide, según el título, 23 hectáreas 59 áreas 22 centiáreas, pero medida recientemente, y de lo que resulta del Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica, su cabida es de 29 hectáreas 19 áreas y 52 centiáreas, y linda: Norte, terrenos de don Epifanio Morales, hoy dicho señor y otros; sur, terrenos de don Antonio Delgado y don Francisco Rojas, hoy don Francisco Rojas Acosta y Barranco Polegre; este, terrenos de doña Isabel Gómez Bautista, don Pedro Morales, doña Paulina Borges Exposito, doña Pilar Morales y herederos de don Gumerindo Gómez, hoy doña Pilar Morales Bautista y otros; oeste, terrenos de don Epifanio Morales y Barranco de la Puente y de los Morriones. Dentro de esta finca, y ocupando parte de su cabida se encuentran tres habitaciones dedicadas a vivienda de medianeros y una de ellas a pajar, ocupando las tres una superficie de 114 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Granada de Abona. Tomo 227, libro 45 de Arico. Folio 24, finca número 3.012, inscripción 3.ª Valor: Doce millones noventa mil (12.090.000) pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 24 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón, 3, 2.ª, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para esta subasta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Vicente Feltret Meneu.-5.836-3 (68237).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.377/1985, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra finca hipotecada por don Isaías Vázquez Quintanilla, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 4 de noviembre de 1986.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 2 de diciembre de 1986.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre de 1986, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza: Para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas; esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de suerte de tierra que formó parte del cortijo de Valdevacas, en el término de Villanueva del Río y Minas; de secano y de cabida 300 fanegas y 41 centésimas, que equivalen a 178 hectáreas 65 áreas 2 centiáreas, aproximadamente. Linda: Por el norte, con olivares de los herederos de don Antonio García; por el este, con la parcela número 4 de don Tulio Vázquez Román, de la que está separada, en parte, por el regajo que corre entre las hazas llamadas Hinojosa y Carbonal, con la parcela número 2 de doña Dolores Vázquez Román, de la que está separada por completo por la carretera de Lora del Río a Santiponce, y con la parcela número 3 de don Manuel Vázquez Román, de la que está separada, en parte, por la referida carretera de Lora del Río a Santiponce; por el sur, con el río Guadalquivir, y por el oeste, con la línea férrea de Sevilla a Mérida. A esta finca corresponde el caserío que existe dentro de sus límites conocido por Valdevacas Nuevo.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Lora del Río en el tomo 340, libro 25, folio 173 vuelto, finca 734 «N», inscripción cuarta. Valorada la citada finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 42.300.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—5.839-3 (68240).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 211/1985-1.º, a instancia de la Entidad «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Manuel Jiménez García y su esposa, doña Rosario Ortega Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha mandado sacar a segunda y tercera subasta pública, en su caso, por término de veinte días, las fincas hipotecadas por los referidos demandados y cuyas descripciones son las siguientes:

Piso sexto, tipo E, en la planta quinta de pisos del bloque sito en Jaén y en la avenida del Generalísimo, esquina a la calle Virgen de la Cabeza, sin número; su frente o fachada, a la

citada calle Virgen de la Cabeza. Tiene una superficie construida de 136,86 metros cuadrados y útil de 108,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al folio 200 del tomo 1.314, libro 665, finca 36.131, inscripción cuarta.

Valor de esta finca en la escritura de constitución de hipoteca: 4.241.250 pesetas.

Nave o edificio industrial, situado en la ciudad de Jaén, enclavado sobre la parcela de terreno del polígono denominado «Los Olivares», señalada con el número 309 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono, calle Beas de Segura, 10. La superficie total es de 2.100 metros cuadrados, que está distribuida en la forma siguiente: 1.200 metros cuadrados a la nave o edificio; 750 metros cuadrados a patio y 150 metros cuadrados al retranqueo exigido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al folio 53 del tomo 1.531, libro 845, finca 49.914, inscripción segunda.

Valor de esta finca en la escritura de constitución de hipoteca: 24.033.750 pesetas.

Servirá de tipo para la segunda subasta anunciada el valor de tasación dado a cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, con una rebaja del 25 por 100, sin admitirse posturas que no cubran dicho tipo, y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 20 por 100, y éste de la segunda subasta se exigirá para tomar parte en la tercera, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate se señalan los días 14 de noviembre y 15 de diciembre venideros, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y hasta las fechas de los señalamientos se pueden hacer posturas por escrito, consignando previamente o en el momento de presentar la oferta por escrito el 20 por 100 correspondiente.

Los autos y certificaciones de cargas de las fincas se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose por el rematante que quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, expido el presente en Sevilla a 2 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—15.107-C (67985).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo, número 1.579/1984, que se sigue en este Juzgado con el número antes dicho, a instancia de la Procuradora señora Ramírez Gómez, en nombre de don Antonio Alvarez de León, contra don Juan Mateu Climent, don Salvador Mateo Climent y don Benjamín Mateu Climent, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán; para lo que se señala el día 21 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 20 de noviembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil: los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que los puedan examinar los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Los créditos que dichos demandados ostentan en la suspensión de pagos de la Sociedad «Mateu y Alvarez, Sociedad Anónima», en las cuantías siguientes:

Don Juan Mateu Climent: 35.816.126 pesetas.

Don Benjamín Mateo Climent: 35.816.126 pesetas.

Don Salvador Mateu Climent: 35.816.378 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—15.111-C (68160).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 128/1986, a instancia del Procurador don German Caamaño Suevos, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Domingo de Guzmán Orero Vargues y Entidad mercantil «Cerámicas Orero, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 28 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda subasta de los bienes por el 75 por 100 del valor de su tasación el día 25 de noviembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1987, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primero.—Propiedad de «Cerámicas Orero, Sociedad Anónima». Una fábrica de cerámica, para construcción, denominada de antiguo «La

Artelina», con sus tierras, superficialmente, de secano y regadío, y con el subsuelo, en parte, de margas arcillosas, sita en los términos municipales de Segorbe y Castellnovo, partida de Artel o Tejería, compuesta la fábrica propiamente dicha de las siguientes edificaciones, distribuidas en dos grupos:

Primer grupo, viviendas, oficinas, garaje, almacén y comedor para obreros, y segundo grupo, la fábrica propiamente dicha; la descripción de cada grupo es así:

Grupo primero.—Al entrar en la fábrica, y a la derecha, se encuentra el grupo primero de edificaciones, compuesto por oficinas en planta baja y vivienda en el piso. Junto a esta edificación existe un almacén y pegado a él un garaje. Al lado del garaje, otro pequeño almacén para repuestos y sobre ellos una vivienda. Unido a ésta, situado el comedor para obreros, y detrás, separados por 3 metros, se encuentran los lavabos y retretes.

Todo este primer grupo de edificaciones está construido con pilares y paredes de mampostería y cubierto con teja plana.

Tiene instalación eléctrica y una superficie total de 408 metros cuadrados.

Grupo segundo.—A la izquierda de la puerta de entrada se halla la fábrica, que comienza frente al primer grupo, y separada de él por unos 20 metros, y que consta de varias naves, todas ellas unidas y que se describen a continuación:

a) Una nave destinada a secadero natural, con cuatro secadores de tipo «Keller», y, sobre ellos, un piso para el secado de tejas y machihembrados.

En esta nave hay instalados dos descensores para evitar recorridos en el manejo de materiales.

La altura de esta nave es de 6 metros, y tiene una superficie de 576 metros cuadrados.

b) Paralela a la nave anterior se encuentra otra unida, en cuyo centro se halla un horno «Hoffmann», con dos planchés de amarre laterales y un volumen de 625 metros cúbicos. Este horno, mal construido, hace veinticinco años (con ladrillo hueco) es objeto de constantes reparaciones y, por consiguiente, su explotación ya no es rentable. Construidas sus paredes con piedra y cal, y sobre ellas los pilares de ladrillo, sobre los que se apoyan las armaduras mixtas de hierro y madera, estando cubierto con teja plana.

Sobre el horno se halla emplazado un ventilador, centrífugo, con su motor eléctrico de 6 CV para recuperar el aire caliente del enfriamiento, y por medio de una tubería de uralita, enviarlo al secadero, emplazado en la nave que se describirá a continuación.

Un motor de 1 CV, con su reductor, sirve de accionamiento de la instalación alimentadora de carbón.

La altura de esta nave es de 7 metros, y su superficie es de 1.191 metros cuadrados.

c) Unida a la nave anterior se encuentra una nave cubierta con cerchas de madera, también de 7 metros de altura, teniendo en planta baja doce secadores «Keller», artificiales, y, sobre los mismos, una superficie para el almacenamiento de productos secos. En esta nave hay un sensor con motor eléctrico, de 5 CV, para facilitar la carga del horno a esta parte. La superficie es de 252 metros cuadrados.

d) Adosada a la nave anterior hay otra de la misma altura, 7 metros, pero de mayor superficie, 398 metros cuadrados, ya que es más ancha y se prolonga hacia la sala de máquinas. En la planta baja solamente existen los pilares de ladrillo y, sobre ellos, un forjado de cerámica armada en el que está construido un secadero artificial, compuesto de cuatro cámaras de (6 por 6 metros) 36 metros cuadrados, compuesto por cuatro distribuidores de aire, accionados por un grupo motor-reductor de 1 CV, y cuatro ventiladores (aspas helicoidales) con sendos motores de 1 CV, 1.000 r.p.m.

Cuatro puertas de madera completan este secadero artificial.

A un extremo de esta nave se encuentra la chimenea, de 35 metros de altura, llevando en su parte inferior un ventilador centrífugo con motor de 10 CV para formar el tiro del horno.

e) Adosada en su posesión longitudinal a la nave anterior hay otra de 7 metros de altura y 115 metros cuadrados de superficie, destinada al emplazamiento de máquinas y construida con ladrillos, hormigón armado y cubierta con machihembrados y tejas sobre viguetas de cerámica armada.

Unas cintas transportadoras alimentan de barro la galletera y está accionada por un grupo motor-reductor de 1,2 CV. Una galletera, marca «Jofer», número 1, con un motor de 60 CV; dos carros cortadores, dos plataformas elevadoras con sendos motores, de 1 CV, y 2 prensas para tejas, bomba de vacío con su motor de 3 CV.

f) Junta a la nave anterior existe otra de 9 metros de altura y 217 metros cuadrados de superficie, cubierta con vigas de madera y teja plana sobre cañizo a cuatro aguas y destinada también a salas de máquinas.

En esta nave se encuentra la coladora de barros y cuatro sinfines para la alimentación de polvo a las amasadoras y expulsión de grancilla. Dos amasadoras con sendos reductores y motores de 20 CV, y una galletera, marca «Jofer LR-1», con motor de 70 CV y bomba de vacío con 3 CV. Tres estantes cargadores «Keller», con sus correspondientes motores de 1 CV y reductores. Dos cuadros eléctricos completan la instalación de dicha sala de máquinas.

g) Detrás de la nave anterior se encuentra otra de 8 metros de altura y 990 metros cuadrados, construida con ladrillos y cubierta con armaduras metálicas, correas de hierro y tejas sobre cabirones de madera. Esta cubierta, está destinada al almacén de materias primas, y tiene en uno de sus lados, tres tolvas para la dosificación automática de las arcillas con sendos platos distribuidores accionados por tres grupos moto-reductores de 2 CV. La tierra es vertida sobre una cinta transportadora con su grupo motor-reductor de 5 CV, que la transporta y vierte sobre un molino desintegrador, marca «Portilla», con un motor acoplado de 7 CV. De éste cae a un elevador de 10 metros de altura, accionado por un grupo moto reductor de 5 CV, que vierte sobre una zaranda inclinada. La tierra pasa directamente a un elevador para tierras trituradas y accionado con un grupo de moto reductor de 2 CV, y al que también van a parar las partículas finas que ha dejado pasar la zaranda. De este elevador, y por mediación de un sinfín, es vertida la tierra a 3 tamices; volviendo al triturador las partículas gruesas y pasando directamente en polvo a un elevador de 7 metros de altura, accionado por un grupo moto reductor de 2 CV. De éste, por los sinfines anteriormente citados, pasa el polvo a las amasadoras. De esta nave sale una cinta transportadora de polvo, que vierte a otra igual para acabar el polvo en una tolva de regulación de 20 metros cúbicos construida de chapa. Las cintas llevan sendos grupos moto reductores de 3 CV.

h) Pegada a la sala de máquinas existen dos pequeñas naves comunicadas, con una altura de 4 metros y una superficie de 185 metros cuadrados, construida con ladrillo y cubiertas una de ellas con forjado cerámico y la otra con machihembrados y tejas.

Estas dos naves están destinadas a taller de carpintería y mecánica. En la primera existe una máquina, marca «Universal» (cepilladora), accionada con motor de 4 CV, y un aparato de sierra cinta con su motor de 10 CV.

En la segunda nave se encuentra una máquina de taladrar y un aparato de aserrar metales, accionado por una transmisión, movido por un motor de 2 CV, una muela esmeril con motor incorporado de 1 CV, un aparato de soldadura eléctrica y otro autógena y un motor «Ajar», con motor de 2 CV, completa el taller.

i) Frente a estos talleres, y separada por un pasillo de 2 metros, aun cuando unida a la nave

descrita en el apartado b), existe una edificación de 9 metros de altura, con una superficie de 592 metros cuadrados.

Esta nave está destinada a secadero, teniendo a nivel del suelo 10 cámaras, tipo «Keller», con sus vías correspondientes, y sobre ella dos pisos de forjado para el secado sobre plataforma o estanterías de madera. En el ángulo que forma con la nave descrita en el apartado b), y la descrita en el apartado f) se encuentra un montacargas, accionado por un grupo moto reductor de 6 CV por la parte posterior de esta nave pasa una de las cintas descritas en el apartado g).

Esta nave está construida con obra de ladrillo, hormigón armado, una zona con viguetas metálicas y cubiertas con teja sobre vigas de madera.

j) Una nave central con columnas de hormigón y cubierta con cuchillos de hormigón, viguetas de cerámica y sobre ellas machihembrados y teja plana. Tiene una altura de 6 metros 60 centímetros, y una superficie de 1.190 metros cuadrados.

En el interior de esta nave se encuentran, a un lado, las máquinas para la fabricación y que se componen de los siguientes elementos:

Una cinta transportadora de 8 metros, con motor y reductor de 3 CV, que vierte el polvo a una amasadora accionada con un motor de 20 CV por mediación de una reductora y con correas trapezoidales. Una galletera, marca «Jofer», tipo PVAQ, accionada por un motor de 100 CV y bomba de vacío, marca «Subirana», con motor de 5 CV. Una cortadora automática, marca «Putin». Dos montacargas para la subida y bajada de material a las naves de secado. Dos plataformas elevadoras para facilitar la descarga de las estanterías de secado.

Esta nave está dotada de instalación eléctrica, y en un lado de la misma se encuentra el cuadro eléctrico. Un ventilador centrífugo para forzar el tiro del horno con motor de 6 CV y otro con motor, también de 6 CV para la recuperación del aire caliente del horno por mediación de un tubo de uralita de 20 metros de longitud.

Junto a esta sala de máquina se encuentra el horno zig-zag de 16 cámaras y con un volumen total de 474 metros cúbicos. Sobre el horno se encuentra la instalación de fuel-oil, con un motor y bomba para elevarlo desde el tanque subterráneo al depósito nodriza.

Otro grupo motobomba, idéntico al anterior y de 1 CV, envía el fuel-oil a través de las tuberías, habiendo pasado previamente por un calentador, con mechero «Joanes», de 1 CV, filtros para que llegue hasta las diez filas de inyectores.

k) Rodeando en forma de U la nave anterior se encuentran tres naves unidas entre sí, de 8 metros de anchura, 7 metros y 60 decímetros de altura y una superficie de 1.010 metros cuadrados. Esta nave, en forma de U, está destinada al secado de ladrillos en su parte superior y en la parte inferior para proteger las puertas del horno y sujetarlas al techo.

En la parte inferior de la nave que une las dos paralelas hay instalado un secadero de cinco cámaras de (13 por 8 metros) cada una con 10 ventiladores (dos por cámara) para el reparto del aire, accionado por motores de 2 CV, y otro motor reductor de 2 CV para el accionamiento de los ventiladores anteriores. Cinco puertas de hierro chapadas en uralita completan el secadero, así como una canal de uralita que lo recorre a través de todo él para meter el aire caliente en dichas cámaras.

l) En el ángulo exterior de esta construcción existe una pequeña edificación a 3 metros y 60 centímetros del suelo destinada a estación transformadora construida con ladrillos y piso de hormigón armado, con una superficie de 30 metros cuadrados, alojando en la misma los tres transformadores que en total suman 500 KVA y demás accesorios propios de esta instalación.

Estos dos grupos de edificaciones están sitos en término de Segorbe tienen una superficie de 7.154 metros cuadrados.

Las tierras tienen una cabida de 24 hectáreas 55 decímetros cuadrados, de las cuales 10 hectáreas 77 áreas 44 centiáreas y 85 decímetros cuadrados son de secano y están sitas en término de Segorbe; 12 hectáreas 76 áreas y 74 centiáreas son de secano y están situadas en término de Castellnovo, y 55 áreas 98 centiáreas son de huerta y están sitas en término de Castellnovo.

Toda la finca tiene, pues, una total extensión de 25 hectáreas 27 áreas 25 centiáreas y 85 decímetros cuadrados.

Los lindes de la finca son: Norte, camino, de Vicente Pérez Cercos; de Miguel Pérez Aguilar, de Miguel Pérez Pérez, de Ceferico Gil, de Genaro Gil; en parte, barranco en medio, de Miguel Martínez Ajado; barranco en medio, de Ramón Martín; barranco en medio, de Antonio Viala García; en parte, barranco en medio, de María Borrás Fajardo; senda de la Cañada en medio, de Teresa Ors Herrero; de Valeriano González Orduña, de José Magdalena Rodilla, de José Ramón Pérez Mundo y de la viuda de Miguel Asensio; camino en medio, de José Ramón Pérez Mundo; de Manuel Ors Herrero, camino en medio, y de Dolores Flaj Montserrat; este, de Cristino Soriano Catalá; de Miguel Pérez Aguilar, de Miguel Pérez Pérez, de Teresa Ors Herrero, de Joaquín Monferrer; camino en medio, de la viuda de Miguel Asensio; camino en medio, José Ramón Pérez Mundo y de Dolores Flaj Montserrat, y oeste, de María Borrás Fajardo; senda de la Cañada, de Teresa Ors Herrero; de Antonio Viala García; barranco, de Miguel Pérez Pérez, de Dolores Flaj Montserrat y camino de Artel. Valorado en 159.250.000 pesetas.

Propiedad de don Domingo de Guzmán Orero Vargas.

Primero.—Casa habitación en la ciudad de Segorbe, en la avenida de Navarro Reverter, número 3. El solar sobre el que está construida la casa tiene una superficie de 918 metros con 44 decímetros cuadrados, de los cuales el edificio ocupa 200 metros cuadrados, y se compone de semisótano (aprovechando el desnivel del terreno), planta baja y un piso alto. El semisótano está distribuido en un cuarto trasero, un garaje con acceso directo desde la avenida de Navarro Reverter y una escalera que desemboca en la planta baja. Está compuesta de terraza, vestíbulo, comedor-estiar, office, cocina, aseo, lavadero y dos dormitorios. Desde la calle o avenida de situación del edificio se sube por una escalera a la indicada terraza. Y el piso alto, comunicado con la planta baja por una escalera interior, se halla distribuido en un cuarto de baño, otro de aseo, cuatro dormitorios y una terraza. El edificio está lindando con la avenida de su situación en una línea de cuatro metros, y el resto se halla rodeado por el terreno solar sobrante, el cual, a su vez, está cercado de pared, menos en su frente, que lo está con pared y verja de hierro. La finca total linda: Derecha, entrando, calle de la Higuera; izquierda, finca de doña María Francisca Orero Vargas, y espaldas, de José Soriano Tortajada. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Segundo.—Solar situado en término municipal de Puzol, partida camino de los Molinos, con frentes a la calle en proyecto, a la carretera nacional de Valencia a Barcelona y al camino de los Molinos, sin números de policía municipal. Ocupa una superficie de 19.003 y 11 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, de José María Sebastián Aparisi; de Vicente Soriano Alonso y de María Teresa Martínez; al sur, con calle en proyecto, de Bartolomé Giner; la carretera nacional Valencia-Barcelona y de María Teresa Martínez, y al oeste, con el camino del Molino, de José Sebastián Aparisi; de Francisco Durbá Durbá y de Vicente Moret Santamaría. Valorada en 59.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—5.864-5 (68282).

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don José Luis Ruiz Romero, Juez de Primera Instancia de Villajoyosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 900/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en reclamación de 19.399.908 pesetas de principal, más otros 7.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, contra Miguel Zaragoza Lloret; en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para su remate el día 16 de octubre próximo, a sus once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 10 de noviembre próximo a su once horas; y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre próximo, a sus once horas; el acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se podrá hacer posturas por escrito en plica cerrada desde el momento de la publicación.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

Local comercial señalado con el número 2 de la planta baja recayente a la calle del Puente, del edificio denominado «San Jaime», sito en Benidorm, vía Emilio Ortuño, sin número de policía, con fachada también a la calle del Puente. Ocupa una superficie cubierta, sin distribuir, de 600 metros 12 decímetros cuadrados. Valorado en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 30 de junio de 1986.—El Juez, José Luis Ruiz Romero.—El Secretario.—15.145-C (68269).

JUZGADOS DE DISTRITO

FUENTE DE CANTOS

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta ciudad de Fuente de Cantos, en los autos de juicio de faltas número 23 de 1984, seguidos por denuncia de la Guardia Civil de Monesterio, contra Modesto Moreno Carrasco, sobre daños por imprudencia; por el presente se saca a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, por término de veinte días y precio de la tasación, y que son los siguientes:

Camión marca «Pegaso», matrícula H-13.404, con fecha de matriculación 16 de diciembre de 1964, serie y número de bastidor 60500052, de tercera categoría, con seis plazas y destinado al servicio público.

El anterior vehículo ha sido valorado en 250.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar el próximo día 17 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Manuel Carrascal, sin número; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 24 de dicho mes de octubre, a la misma hora y mismo lugar, y en el supuesto de que resultara desierta, se señala el día 31 de octubre próximo, a las once horas, en el mismo lugar, para la tercera.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del valor de los bienes embargados, o en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar este Juzgado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación antes reseñada del vehículo citado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Fuente de Cantos a 3 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—14.830-E (68181).

SEVILLA

Cédula de citación

En los autos de juicio de faltas número 2.783/1985-J, seguidos en este Juzgado de Distrito número 14, por daños en tráfico ocurrido el día 7 de noviembre de 1985, al colisionar el vehículo matrícula holandesa FK-18-DZ, conducido por el subdito marroquí Benjeddi Mohamed, en la carretera N-IV, término de Sevilla, contra los vehículos MU-2682-U, conducido por Francisco Sánchez Sánchez, y contra el vehículo «Talbot Horizon», matrícula SE-2587-AC, conducido por Rufo López Martínez; se ha acordado convocar a las partes para la celebración del juicio oral que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, sin número, el próximo día 21 de octubre, a las diez cuarenta horas de su mañana.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de cédula de citación en forma en calidad de denunciado a Benjeddi Mohamed, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Sevilla a 5 de septiembre de 1986.—14.860-E (68211).

TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Cédula de licitación

Por medio de la presente se cita a Theophil Imboden, domiciliado últimamente en Suiza, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, calle Mérida, número 13,

al objeto de prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, juicio de faltas número 1.341/1986, que por malos tratos, lesiones y daños en accidente de tráfico se sigue el día 26 de septiembre y hora de las diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952 al interesado.

Y para que sirva de citación al arriba expresado, en paradero desconocido, expido la presente en Talavera de la Reina a 1 de septiembre de 1986.-El Secretario.-15.095-E (68985).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Juzgado de la Caja de Recluta número 312

Por haber efectuado su presentación ante el Cónsul general de España en Manchester (Reino Unido) Daniel Terradez Luján, hijo de Daniel y Baibina, al que le instruye expediente judicial por falta de concentración para su destino a Cuerpo, por la presente queda sin efecto ni valor alguno la orden de busca y captura contra el citado mozo, así como la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero de 1974, número 320.

Valencia, 9 de julio de 1986.-El Comandante Juez Instructor, Antonio Salanova Lacasta.-1.271 (59523).

★

Por la presente se declara nula y sin efecto la requisitoria de este Juzgado de fecha 13 de noviembre de 1985, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 208, del día 2 de diciembre de 1985, y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de enero de 1986, por la que se interesó la presentación, busca y captura del procesado en la causa número 31/1985, de la jurisdicción de esta Zona Marítima del Mediterráneo, recluso Salvador Montes Roldán, por presunto delito de quebrantamiento de condena, al haber sido detenido el mismo por fuerzas de la Comisaría Provincial de Policía de Sevilla el día 23 de junio de 1986.

Cartagena, 21 de julio de 1986.-El Comandante auditor, Juez togado militar de Instrucción, Angel García Belda.-1.371 (60939).

★

Don José Vargas Vargas, Capitan Juez,

Por el presente hago saber: Que en providencia dictada en la causa 138/1972, instruida al Legionario Michael Diescher, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 7.035, correspondiente al día 21 de octubre de 1972.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de julio de 1986.-El Capitan Juez, José Vargas Vargas.-1.373 (60941).

★

Por haber sido habido el Marinero de segunda de la Armada, José Luis Tirado Pérez, procesado en la causa número 15/1984 y que fue reclamado por el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la jurisdicción central,

en Madrid, por requisitoria de fecha 31 de enero de 1985 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, correspondiente al 18 de marzo de 1985, así como en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 56, de fecha 24 de abril de 1985, e igualmente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 135, de 14 de junio del mismo año, queda nula y sin valor dicha requisitoria.

Madrid, 24 de julio de 1986.-El Coronel auditor Juez togado, Miguel A. Ledesma Antón.-1.367 (60935).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en expediente judicial número 113/1985, instruida contra el Mozo Ignacio Gasca Tascón, por presunta falta grave de «Falta de incorporación a filas», ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de las plazas de Madrid y Ceuta, al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente el la plaza de Ceuta a 22 de julio de 1986.-El Juez togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-1.390 (61664).

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el monitorio número 116/1985, sobre hurto en Calella, contra Carmen Marin Zorilla, natural de Madrid, estado casada, profesión sus labores, de cincuenta y nueve años de edad, hija de Pedro y de Filomena, domiciliada últimamente en Madrid, calle Baranca, 14, 2.º izquierda, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura de la misma, interesada en 20 de mayo de 1986, por haber sido habida.

Arenys de Mar, 18 de julio de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.378 (61652).

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 107/1985 seguido en este Juzgado, sobre robo o hurto de uso de vehículos de motor, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 9 de mayo de 1986, interesando la busca y captura de José Cabello Sánchez, casado, nacido el 8 de agosto de 1952, natural de Benimassot, hijo de José y de Antonia, por haber sido habido.

Figueroles, 30 de junio de 1986.-El Juez Instructor.-El Secretario.-1.384 (61658).

★

Don Flavio Martín Díaz, Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete,

Por medio de la presente se anulan y dejan sin efectos las órdenes de busca y captura de José Miguel López López, de veintitrés años, hijo de Vicente y Natividad, casado, camarero, natural y vecino de Albacete, que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de marzo, por haber sido habido e ingresado en prisión; acordado en sumario 14/1983 del Juzgado de Instrucción de Albacete 1, sobre robo.

Albacete, 24 de julio de 1986.-El Presidente.-La Secretaria.-1.377 (61651).

EDICTOS

Juzgados militares

Edictos

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11.

Habiéndose acordado por la autoridad judicial de la Primera Región Militar, extinguida la acción penal en expediente judicial número 165/1984, seguido contra el mozo R/84, Tuñón Redondo, Juan; deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en paseo Reina Cristina, número 5, 1.ª planta (Madrid), al objeto de ser notificado de dicha resolución.

Se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid a 10 de julio de 1986.-El Secretario.-1.269 (58861).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11.

Habiéndose acordado por la autoridad judicial de la Primera Región Militar, extinguida la acción penal en expediente judicial número 154/1984, seguido contra el mozo Rondón Jiménez, Juan; deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en paseo Reina Cristina, número 5, 1.ª planta (Madrid), al objeto de ser notificado de dicha resolución.

Se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid a 8 de julio de 1986.-El Secretario.-1.270 (58862).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, habiéndose acordado por la autoridad judicial de la 1.ª Región Militar, extinguida la acción penal en expediente judicial número 49/1977, seguido contra el Mozo Saracho Manzanedo, Francisco, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en paseo Reina Cristina, 5, 1.ª planta, de Madrid, al objeto de ser notificado de dicha resolución y se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1986.-El Secretario.-1.368 (60936).

Cédula de notificación de fallo

Desconociendo el actual paradero de don Mariano Alvero Reyes, cuyo último domicilio conocido era Parque Mediterráneo, bloque 20, piso segundo, de Málaga, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El excelentísimo señor Capitán General de la Región Militar Centro, en su acuerdo número 477/330, de fecha 13 de febrero de 1986, dictaminó el siguiente fallo: «Dar por terminado, sin declaración de responsabilidad, el expediente judicial número 16/1986, seguido por el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71 de Madrid, contra don Mariano Alvero Reyes, comunicándole que, en caso de no comparecer en el término de quince días ante el Juzgado Instructor, se le tendrá por notificado a través del presente.»

Dado en Madrid a 17 de julio de 1986.-El Capitán Juez Instructor.-El Secretario.-1.369 (60937).